

# **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023**



**CAJA NOTARIAL**

# AUTORIDADES

## Directorio Honorario

<b>Titular</b>	<b>Cargo</b>	<b>Representación</b>
Esc. Miguel Corradi Guala	Presidente	Escribanos activos
Esc. Marcelino González Pérez	Vicepresidente	
Esc. María Susana Barreto Motta	Secretaria	
Sr. Pablo Jauregui Brioso	Prosecretario	Empleados activos
Esc. Susana Chahinian Baghtchedjian	Tesorero	Jubilados
Esc. Mariela Beatriz Decaro Cappelletti	Directora	Poder Judicial
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini	Director	Poder Ejecutivo

## Administración

Gerente General	Esc. Laura Guasch
Gerente Previsional	Esc. Virginia Patrón
Gerente de Finanzas	Cr. Álvaro Diz
Gerente de Informática	Ing. Silvana Ibarra
Gerente Forestal	Ing. Agrón. Marcos Menciondo
Gerente Ganadero	Ing. Agrón. Javier Acuña

# 1 EL ORGANISMO

## 1.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN

### 1.1.1 Los antecedentes

La vocación por la seguridad social está fuertemente arraigada en el gremio notarial. En efecto, el 1º de abril de 1875 se fundó lo que hoy es la Asociación de Escribanos del Uruguay y, en esa misma fecha, la asamblea constitutiva decidió crear el Montepío de Escribanos.

Pocos días después, al presentarse el escrito solicitando la correspondiente autorización, se definía el siguiente propósito:

*Establecer el Montepío de Escribanos al laudable y previsor objeto de reunir un capital con el concurso de todos los colegiados para atender al socorro de ellos, cuando queden inutilizados físicamente o cuando la vejez les avance en el curso de la vida y les prive de dedicarse a la profesión y, también, para atender a la viuda pobre, cuyo compañero no le ha dejado suficientes medios de subsistencia. (Solicitud elevada al Tribunal Superior de Justicia el 10 de abril de 1875).*

Una vez lograda la habilitación, se inició en febrero de 1883 esta experiencia pionera, de carácter privado y de adscripción voluntaria, que prestó servicios hasta marzo de 1907, en que sucumbió a los embates de una de las crisis económicas que padeció el país.

El impulso gremial resurgió en las primeras décadas del siglo XX. Se presentaron entonces varios proyectos de ley tendientes a dar cobertura de seguridad social a los escribanos. El último de ellos, impulsado por la Asociación de Escribanos del Uruguay en 1935, terminó convirtiéndose en la Ley N° 10062, de 15 de octubre de 1941, que dio origen a la entonces Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

### 1.1.1 Los primeros años

La Caja Notarial nacía como persona de derecho público no estatal destinada al servicio de jubilaciones y pensiones a los escribanos que desarrollaran su profesión en forma libre, sus empleados y los dependientes de la Asociación de Escribanos y del propio organismo.

Desde su origen, el Estado no asumió *ninguna responsabilidad pecuniaria vinculada a la subsistencia del instituto [...] o a la financiación de las obligaciones que el mismo pueda tener.* (Ley N° 10062, art. 6°).

El financiamiento, pues, resultó de los aportes de los propios afiliados y, en menor medida, de una contribución de los usuarios de servicios notariales, la que percibió entre 1942 y 1975.

Sus primeras prestaciones fueron jubilaciones (común, por incapacidad y por edad avanzada), pensiones y un subsidio a término a los afiliados que no hubieran configurado el derecho a la pasividad.

Hasta la década de 1960 existió un único sueldo ficto de pasividad para escribanos y otro para empleados.

No obstante no haber sido necesario para el cálculo de las pasividades otorgadas durante esa primera etapa, la Caja ha llevado desde su inicio cuentas personales en las que registra la actividad acreditada y la aportación de sus afiliados.

Durante los primeros 5 años, se suspendió el otorgamiento de jubilaciones por la causal común como forma de contribuir a la capitalización del nuevo organismo. Con el mismo propósito, el Directorio redujo el valor máximo de las pasividades al 50 % de lo autorizado por ley. Este sacrificio dispuesto por resolución institucional fue acompañado por la decisión espontánea de sus afiliados: la mayoría de ellos renunciaron o postergaron el goce de la pasividad durante sus primeras dos décadas al punto de que se decía con razón que era una caja de pensiones más que de jubilaciones.

En julio de 1955 se aprobó la Ley N° 12202 que facultó al Directorio a establecer nuevos sueldos fictos de pasividad, previa autorización del Poder Ejecutivo. Esto amplió el grado de autonomía institucional y permitió la instrumentación de cambios posteriores.

### **1.1.2 Las reformas de 1960**

El 30 de noviembre de 1960 el Directorio aprobó la primera reforma de su sistema previsional. Tuvo como objetivos mejorar los beneficios, mantener el equilibrio financiero y salir del régimen de pasividades uniformes. Implicó sustituir el sistema de capitalización puro por otro de capitalización parcial.

Para la asignación de la pasividad de escribanos, se pasó del sueldo ficto único a una escala de sueldos fictos de jubilación. Cada uno de ellos correspondía a un rango de aportación. Para asignar el tramo y, consecuentemente, el sueldo ficto, se calculaba cada año qué porcentaje de la media de aportación de ese período significaban los honorarios devengados por el afiliado y, al cabo de su carrera profesional, se obtenía el promedio de tales porcentajes anuales.

A fines de ese año, se dispuso por ley la creación de un nuevo fondo con cuyos recursos se reembolsaron gastos de asistencia médica y se sirvieron subsidios por enfermedad desde 1964. También se creó otro fondo para el otorgamiento de una prestación suplementaria en ocasión del retiro del afiliado de la vida activa.

En esa década, comenzó la diversificación de inversiones. Además de las alternativas iniciales (colocaciones financieras y renta de fincas urbanas), se adquirieron inmuebles rurales, se concedieron préstamos hipotecarios tanto a afiliados como a terceros y se inició la experiencia forestal.

En 1961 se colocó la piedra fundamental del Edificio del Notariado, destinado a sede del Instituto y a reunir las entidades directamente vinculadas con el desempeño de los escribanos: la Inspección General de Registros Notariales, la Dirección General de Registros y la Asociación de Escribanos del Uruguay. A fines de 1969, la Caja se estableció en el nuevo edificio.

En 1978 se inició el reembolso por gastos de asistencia médica en el exterior del país.

### **1.1.3 La intervención**

Por imperio del Acto Institucional N° 9, el Instituto, al igual que las demás cajas paraestatales, pasó a ser administrado por un director designado por el Poder Ejecutivo de facto desde el 1° de diciembre de 1979.

La misma norma dispuso aplicar a la Caja el régimen general de seguridad social. Esto, entre otros aspectos, supuso la reducción de la edad de retiro de la mujer a los 55 años de edad, el traspaso de servicios entre los organismos previsionales y el otorgamiento de subsidios por expensas fúnebres. Los ajustes de pasividades fueron decididos por el gobierno e implicaron un progresivo deterioro del poder adquisitivo de las prestaciones.

En 1980 se concluyó la aportación al fondo destinado al beneficio de retiro y se repartieron sus haberes entre los afiliados.

En 1981 se empezó a construir el Panteón del Notariado.

En 1984, la Asociación de Escribanos del Uruguay impulsó una importante campaña con la consigna «Recuperemos la Caja Notarial».

### **1.1.4 La reinstitucionalización**

El 17 de enero de 1985 cesó la intervención y asumió el Directorio Honorario integrado con representantes electos por los afiliados.

En ese mismo año se reglamentó la cobertura asistencial en el exterior y se creó el servicio de biblioteca con dos colecciones, una de manuales de enseñanza media para hijos de afiliados y otra de extensión cultural.

El 17 de enero de 1986 se sancionó la Ley N° 15800 cuyo artículo 5° dispuso que el Instituto ejercerá «en forma autónoma, respecto a sus afiliados y contribuyentes todas las atribuciones previstas en el régimen general de pasividades».

En 1987, en razón de la baja renta de los campos y las condiciones legales vigentes para los arrendamientos rurales, se decidió impulsar la explotación ganadera como alternativa para la diversificación de las reservas.

En 1988 se reemplazó el reembolso de gastos médicos en el territorio nacional por el Sistema Notarial de Salud que brindó cobertura integral a todos los afiliados.

En 1994, se aprobó un nuevo criterio para el cálculo de las pasividades de escribanos. El sueldo básico jubilatorio pasó a resultar del promedio de la actualización de los ingresos del afiliado a lo largo de su carrera profesional, con mínimos y máximos.

En 1995 se sancionó la Ley N° 16713 que preveía la incorporación de la Caja al régimen mixto de capitalización y reparto. Analizada esa alternativa, el Directorio expresó su discrepancia por resultar riesgosa respecto de la supervivencia institucional por no adecuarse a las especificidades de la principal actividad amparada. En su lugar, se reivindicó conservar un sistema basado en la solidaridad tanto al interior de las generaciones como entre las mismas.

En 2001 se aprobó la Ley N° 17437, orgánica del Instituto que, entre otros aspectos, cambió su nombre por el de «Caja Notarial de Seguridad Social». Si bien la nueva regulación supone una adaptación al pilar de reparto del régimen general de pasividades, no se incluyó el componente de capitalización individual obligatoria.

En 2004 se racionalizó el Sistema Notarial de Salud para preservar la calidad de sus servicios sin incrementar la aportación y se contrató su administración a una institución especializada para lograr un uso más racional de los recursos.

En diciembre de 2007 se promulgó la Ley N° 18239 que contiene artículos que ajustan aspectos de la Ley Orgánica.

En 2011 se sancionó la Ley N° 18732 que dispuso que la totalidad del colectivo amparado por el Instituto pasara a recibir cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud a partir del 1º de julio de ese año.

La misma norma también confirmó la subsistencia del Fondo Sistema Notarial de Salud y otorgó a la Caja la facultad para «contratar y/o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud». En función de estas disposiciones, se reorganizaron las prestaciones con cargo al fondo de salud para permitir la continuidad de ofertas asistenciales vigentes antes de esa fecha.

En 2014, el Directorio Honorario resolvió analizar la situación financiera futura de la Caja. Esta se hallaba afectada básicamente por tres factores: un proceso de revaluación constante de las pasividades que terminó durante una década y media; el aumento de la esperanza de vida y el efecto del crecimiento explosivo de la cantidad de escribanos registrado desde fines de la década de 1970 y que se extendiera por más de diez años.

Como producto de ese trabajo, elaboró un anteproyecto de ley que preveía cambios en el financiamiento y en las condiciones de acceso a las prestaciones previsionales. El Poder Ejecutivo hizo suya la iniciativa de la Caja con algunos cambios: la supresión de recursos provenientes de la comunidad vinculada al ejercicio del Notariado y la inclusión de las trabajadoras en régimen de dependencia como beneficiarias del subsidio por maternidad a cargo de la Caja que se incluía en el proyecto.

A raíz de ello, el 18 de septiembre de 2019 se aprobó la Ley N° 19826 que contempla la reforma del sistema previsional de la Caja y la creación del subsidio por maternidad, con su fondo independiente, entre otros aspectos.

Entre 2021 y 2023 la situación de la Caja fue analizada por la Comisión de Expertos en Seguridad Social creada por la Ley N° 19889 y el organismo fue incluido en las recomendaciones que dicha comisión presentara a los Poderes Legislativo y Ejecutivo en noviembre de 2021.

El 2 de mayo de 2023 promulgó la Ley N° 20130 de «Reforma de la Seguridad Social, creación de un sistema previsional común y determinación del procedimiento de convergencia de los regímenes actualmente vigentes» que, en lo inmediato, modifica las condiciones de otorgamiento de las jubilaciones por incapacidad y de las pensiones y crea, para el ámbito de este instituto, el subsidio transitorio por incapacidad parcial. Aunque la norma establece varios pilares (suplemento solidario, solidaridad intergeneracional, ahorro individual obligatorio y ahorro voluntario complementario), la misma ley determina que al menos por tres años solo será aplicable a la Caja Notarial el régimen de solidaridad intergeneracional.



## **1.2 MISIÓN, VISIÓN, VALORES**

### **1.2.1 La misión**

Brindar cobertura de las contingencias de invalidez, vejez y sobrevivencia a sus afiliados y prestarles servicios complementarios de salud y de seguridad social en el marco de la ley y a través de un modelo solidario de autogestión, de dirección honoraria, financiado exclusivamente por los aportes de sus afiliados y las rentas de las inversiones y administrado con criterios de eficiencia en la gestión y sustentabilidad en las prestaciones.

A partir del 18 de septiembre de 2019, con la promulgación de la Ley N° 19826, la misión del Instituto incluye el otorgamiento de subsidios por maternidad a sus afiliadas.

### **1.2.2 La visión**

Ser una institución valorada por sus afiliados en razón de estar orientada a:

- Asegurar la viabilidad de sus prestaciones y servicios de seguridad social en el largo plazo y propender a su desarrollo.
- Administrar sus inversiones maximizando los beneficios dentro de los niveles de riesgo acordes con los fines de la institución y su marco normativo.
- Mejorar su gestión mediante la incorporación de innovaciones tecnológicas y la constante capacitación del personal y,
- Brindar a los afiliados la información necesaria para su mejor comprensión del Instituto y generar los canales de comunicación que permitan, en lo posible, que las decisiones del Directorio Honorario tengan en cuenta las opiniones de aquellos.

Por todo ello, ser también reconocida por la sociedad y por la comunidad de negocios.

### **1.2.3 Los valores**

Dar cumplimiento a la misión y la visión movidos por la **solidaridad** con un sentido de **justicia** y **equidad**, la **prudencia** y la **racionalidad**, desempeñándonos con **transparencia** y procurando **merecer la confianza** mediante una gestión orientada a la **excelencia**.

### **1.3 PRINCIPALES COMETIDOS**

Al Directorio, entre otros cometidos, le compete conceder o negar todo beneficio o prestación que pueda acordar el Instituto, sancionar los reglamentos que considere necesarios, realizar los actos, gestiones y diligencias, de administración o de dominio, que fueran necesarios para el funcionamiento regular del organismo, determinar los deberes formales que los afiliados deban cumplir, sancionar a los afiliados que incumplan lo preceptuado en carta orgánica o en las reglamentaciones correspondientes y establecer regímenes de cancelación de adeudos generados por aportes, que aseguren convenientemente los servicios de amortización e interés y la actualización del monto adeudado.

Está facultado para proponer al Poder Ejecutivo las reformas a la ley orgánica que la experiencia aconseje como necesarias o convenientes.

De contar con el voto conforme del representante del Poder Ejecutivo, puede ampliar la concesión de prestaciones de seguridad social para la cobertura de otras contingencias no previstas en la ley siempre y cuando tales prestaciones estén incluidas en el régimen general. Para ello, deberá realizarse un estudio técnico que asegure que la nueva cobertura sea viable desde el punto de vista financiero y no afectará el cumplimiento de las prestaciones creadas por ley.

También, como se expresara anteriormente (1.1.4), con los recursos del fondo Sistema Notarial de Salud, el Instituto puede contratar o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud.

### **1.4 GOBIERNO**

La Caja está dirigida por un Directorio Honorario compuesto de siete miembros que ejercen sus responsabilidades en forma honoraria.

Lo integran un afiliado escribano designado por el Poder Ejecutivo; un escribano que integre el Poder Judicial y haya sido designado por la Suprema Corte de Justicia; un afiliado jubilado, electo por los jubilados; un afiliado

empleado en actividad, electo por los empleados y cónyuges colaboradores activos y tres escribanos en actividad, electos por los escribanos activos.

Su mandato dura 4 años y sus integrantes pueden ser reelectos una sola vez en forma consecutiva.

Los 5 integrantes que representan a los afiliados deben ser electos en comicios supervisados por la Corte Electoral.

La Presidencia y Vicepresidencia del Directorio solo pueden recaer en escribanos y la Presidencia corresponde al primer titular de la lista de escribanos activos más votada. Los cargos de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero son provistos cada 2 años por mayoría absoluta.

Para que el Directorio pueda sesionar, se requiere un cuórum mínimo de 5 miembros presentes en sala.

## **2 ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO**

### **2.1 REFORMA PREVISIONAL**

#### **2.1.1 Las gestiones de este organismo**

Al inicio del ejercicio, el proyecto de ley para la Creación del Sistema Previsional Común contaba con la aprobación del Senado y había sido remitido para su consideración por la Cámara de Representantes.

En lo relativo a Caja Notarial y sin perjuicio de otros cambios, el referido proyecto tendía a modificar las condiciones de acceso y la forma de cálculo de las prestaciones de pasividad y a que los futuros afiliados fueran comprendidos por un régimen mixto en el que coexistiera un subsistema de reparto con otro de capitalización individual. En ejercicios anteriores, el Instituto sostuvo su posición contraria a la incorporación de sus afiliados a dicho régimen mixto.

En los primeros días de febrero, asesores del Poder Ejecutivo plantearon a la Asociación de Escribanos del Uruguay la posibilidad de que se autorizase a la Caja Notarial a administrar los aportes que sus nuevos afiliados debieran realizar al pilar de ahorro individual obligatorio, bajo la modalidad de un patrimonio de afectación (fideicomiso) en análogas condiciones que las administradoras de fondos de ahorro previsional (AFAP).

El 10 de febrero se realizó una reunión en la que participaron representantes de la Asociación de Escribanos, de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial y de la Asociación de Empleados de Caja Notarial y el Directorio Honorario. Luego de analizar la posibilidad de constituir una AFAP, las entidades participantes fueron contestes con la posición del Instituto y, consecuentemente, acordaron desestimar la alternativa propuesta no solo por no compartir la incorporación al régimen mixto sino, también, por entender que esa AFAP resultaría inviable por razones de escala.

El 16 de febrero la Caja fue recibida por la comisión especial constituida en la Cámara de Representantes para el estudio del proyecto de ley. En dicha ocasión, el Instituto presentó un memorándum. En sus aspectos medulares comunicó que:

- No compartía la incorporación de los colectivos que ampara a un régimen de carácter mixto.
- Tan pronto como advirtió desequilibrios, dispuso la revisión exhaustiva de sus parámetros y demás condiciones iniciando un proceso que culminó con la sanción de la Ley N° 19826 de 18 de septiembre de 2019, que estableció relevantes ajustes.
- El breve lapso de vigencia de esta nueva ley, afectado, además, por el efecto de la emergencia sanitaria de covid-19, no permitía aquilatar su grado de eficacia.
- Las disposiciones contenidas en el proyecto de ley de Sistema Previsional Común no brindaban una solución a la situación financiera del Instituto en el largo plazo.
- Aun en el extremo de que la posición de la Caja Notarial no fuera de recibo, debería postergarse por un plazo prudencial la aplicación del régimen mixto a los afiliados del Instituto para evaluar el funcionamiento y la incidencia de la importante reforma paramétrica que regía desde enero de 2020.
- La introducción de un pilar de capitalización apenas si aportaría unos pocos años más de subsistencia del sistema con el agravante de implicar erogaciones del Erario mientras que el régimen vigente no demandaba contribución alguna del Estado.

Asimismo, el documento reiteró observaciones del proyecto ya comunicadas a la Cámara de Representantes. Entre ellas, que la compensación por el costo de la transición al nuevo régimen culminaría cuando aún continuaría subsistiendo el 80 % de las pasividades del régimen de solidaridad intergeneracional las que deberán entonces ser abonadas por la Caja con insuficientes recursos para afrontar las erogaciones y, por otra parte, que

no se había previsto el financiamiento de la bonificación de años de servicios por hijo, de la configuración de causal normal con entre 66 y 69 años de edad con menos de 30 años de servicios ni de la flexibilización de las condiciones de acceso a algunos beneficios en casos de acumulación de servicios, entre otros aspectos.

Durante febrero y marzo se realizaron reuniones de Directores de la Caja con diputados que integraban la Comisión Especial que analizaba el proyecto de ley.

El 22 de marzo el representante del Poder Ejecutivo comunicó que el Gobierno proponía a la Caja establecer un período de tres años a partir de la vigencia de la ley proyectada para decidir acerca de la incorporación de los futuros afiliados al régimen mixto.

El Directorio se pronunció a favor de esta propuesta siempre y cuando, al cabo del período de evaluación, esta se realizara por los organismos técnicos que correspondieran; que, en base a lo informado por estos, el Poder Ejecutivo decidiese si correspondía la inclusión de los futuros afiliados a un régimen mixto y, que en caso afirmativo, dicha inclusión fuera dispuesta por una nueva ley. Consultadas al respecto las asociaciones gremiales de afiliados y manifestadas estas concordes, el Directorio Honorario cursó respuesta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los términos antes expresados.

El 29 de marzo, el Poder Ejecutivo envió al Poder Legislativo un mensaje complementario con diversas modificaciones al proyecto de ley de Sistema Previsional Común. Entre ellas incluyó una prórroga por tres años de la inclusión de los futuros afiliados en el régimen mixto y la evaluación de la situación de la Caja por la Agencia Reguladora de la Seguridad Social al cabo de dicho período a fin de determinar si corresponde o no dicha incorporación. A diferencia de lo propuesto por este organismo, se facultaba a que la decisión respecto de la eventual inclusión se adoptase por la vía administrativa.

Entre el 27 y el 30 de marzo, representantes del Directorio Honorario se entrevistaron con el Presidente del Frente Amplio, el Presidente del Directorio del Partido Nacional, el Secretario General del Partido Colorado y con el líder del partido Cabildo Abierto.

A dichos dirigentes y a diputados de todos los partidos con representación parlamentaria se les entregó un memorando que detallaba las modificaciones del proyecto de ley para contemplar la posición planteada por la Caja al Poder Ejecutivo.

Entre el 10 y el 15 de abril se llevaron a cabo nuevas gestiones ante el Poder Ejecutivo y legisladores en las que se promovió que una eventual decisión de inclusión del régimen mixto fuera dispuesta por una nueva ley.

No obstante estas gestiones, la ley resultó aprobada conteniendo la modificación remitida en el mensaje complementario de 29 de marzo.

### **2.1.2 Principales características de la Ley N° 20130**

El 2 de mayo se promulgó la Ley N° 20130, de creación del Sistema Previsional Común que incluye, con algunas salvedades a la Caja Notarial y a su población amparada.

La nueva normativa prevé un sistema previsional de cuatro pilares. Uno de ellos dispone el otorgamiento de un suplemento solidario y de prestaciones no contributivas por vejez e invalidez con cargo a Rentas Generales destinados a beneficiarios de menores recursos que podría alcanzar a afiliados a este instituto.

La nueva norma también mantiene los pilares anteriormente creados por la Ley N° 16713, de 3 de septiembre de 1995: el de reparto o solidaridad intergeneracional, el de ahorro individual obligatorio y el de ahorro voluntario y complementario, con características diferentes a las de dicho antecedente.

La nueva ley establece que se mantendrá el régimen jubilatorio anterior para causales que se configuren hasta el 31 de diciembre de 2032, que se aplique íntegramente el nuevo régimen a quienes ingresen al mercado la-

boral a partir del 1º de diciembre de 2023 y a quienes configuren causal a partir de 2043 y que exista un régimen de convergencia para quienes configuren causal jubilatoria entre 2033 y 2042 inclusive.

### **2.1.3 Normas vigentes en 2023**

El 1º de agosto entraron en vigencia las normas relativas a la jubilación por incapacidad para todo trabajo, el subsidio transitorio por incapacidad parcial y el nuevo régimen de pensiones.

La nueva ley solo admite la jubilación por incapacidad para todo trabajo con lo que quedó derogada a partir de su vigencia la jubilación por incapacidad para el empleo o profesión habitual establecida por el artículo 54 de la Ley N° 17437. En estos casos pasó a ser de aplicación el subsidio transitorio por incapacidad parcial.

El 1º de diciembre entraron en rigor las disposiciones relativas a la acumulación de servicios.

## **2.2 COBERTURA DEL HOSPITAL BRITÁNICO**

La Caja, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley N° 18732 de 7 de enero de 2011, ofrece a sus afiliados, en régimen de libre adscripción, el costeo de la cobertura asistencial al Hospital Británico bajo ciertas condiciones.

Esta se financia con el aporte que el Fondo Nacional de Salud remite a los seguros médicos, un copago que abona el usuario y una contribución complementaria a cargo del Fondo Sistema Notarial de Salud.

Desde la implantación de esta prestación en julio de 2011, se ha estado abonando una cuota uniforme al prestador de salud por todas las personas amparadas por dicha cobertura.

El progresivo envejecimiento de la población amparada ha generado un sostenido incremento de los costos por mayor demanda de los servicios. Frente a esto, se concluyó que el incremento de la cuota promedio, en lu-



gar de constituir una solución, deviene en factor de agravamiento del problema al coadyuvar al envejecimiento poblacional del colectivo amparado.

Para subsanar esta dificultad y asegurar la continuidad de una prestación muy bien valorada por quienes optaron por ella, se negoció con el prestador de salud un nuevo convenio cuya principal modificación es el pago mediante cuotas diferenciales por tramos de edad.

El nuevo contrato con el Hospital Británico se firmó el 20 de diciembre.

Consecuentemente, en esa misma fecha el Directorio Honorario resolvió establecer que, a partir de febrero de 2024, los copagos a cargo de los usuarios, también fueran diferenciales por rangos de edad.

## **2.3 RESULTADO DEL EJERCICIO**

El balance del ejercicio 2023, confeccionado con criterio económico, arrojó un déficit de \$ 555.715.531. A ese resultado se llegó siguiendo las normas contables vigentes por las que corresponde incluir valuaciones, las que pueden modificar el resultado en uno y otro sentido.

Analizado el ejercicio en una perspectiva financiera, esto es, despejado el influjo de dichas valuaciones, el déficit resultó de \$ 161.409.247.

Esto obedece a diversos factores que escapan al control del Instituto.

En el principal rubro de egresos, las pasividades, se produjo una revaluación del valor de las prestaciones en curso de pago ya que el ajuste en base al Índice Medio de Salarios Nominales fue superior a la variación del Índice de Precios al Consumo en el mismo período.

A su vez, el principal rubro de ingresos, los aportes por montepío notarial, arrojó un retroceso, aun cuando aumentó el trabajo de los escribanos durante este ejercicio. Esto se explica básicamente por la depreciación del dólar de Estados Unidos de América, divisa habitual en el mercado inmobiliario que es el factor de mayor incidencia en el conjunto de los honorarios notariales.

Por último, en este ejercicio se produjo una menor contribución de las inversiones reales. La explotación forestal y, particularmente la producción de madera de pino, se enfrentó a dificultades en la competitividad internacional en cuanto a los precios y a la retracción del mercado asiático, destino habitual de dicha producción. A su vez, la actividad pecuaria se encontró con un escenario marcado por una sequía de inusitada duración, la tendencia a la baja de los precios de venta de carne y la ya mencionada depreciación del dólar.

## 3 POBLACIÓN AMPARADA

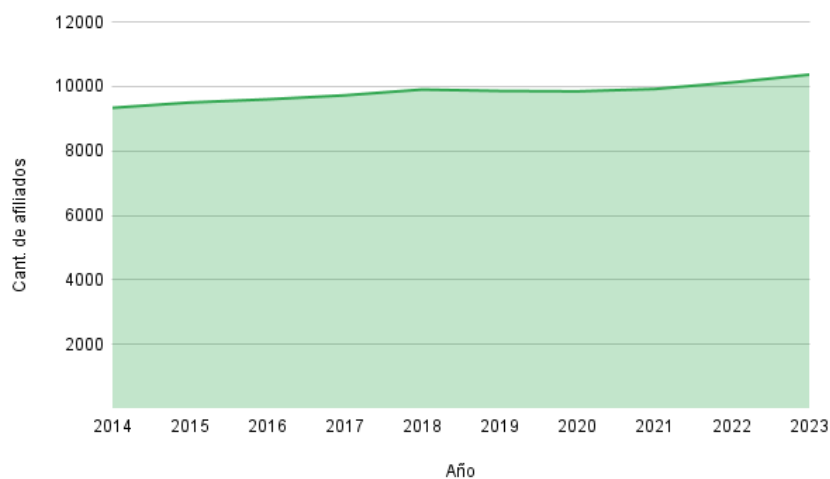
### 3.1 AFILIADOS

Cuadro 1  
CANTIDAD DE AFILIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		Hombres	Mujeres	Total
Activos	Escribanos	1553	5668	7221
	Empleados	95	281	376
	Todos	1648	5949	<b>7597</b>
Jubilados	Escribanos	778	1435	2213
	Empleados	120	436	556
	Todos	898	1871	<b>2769</b>
Todos		<b>2546</b>	<b>7820</b>	<b>10366</b>

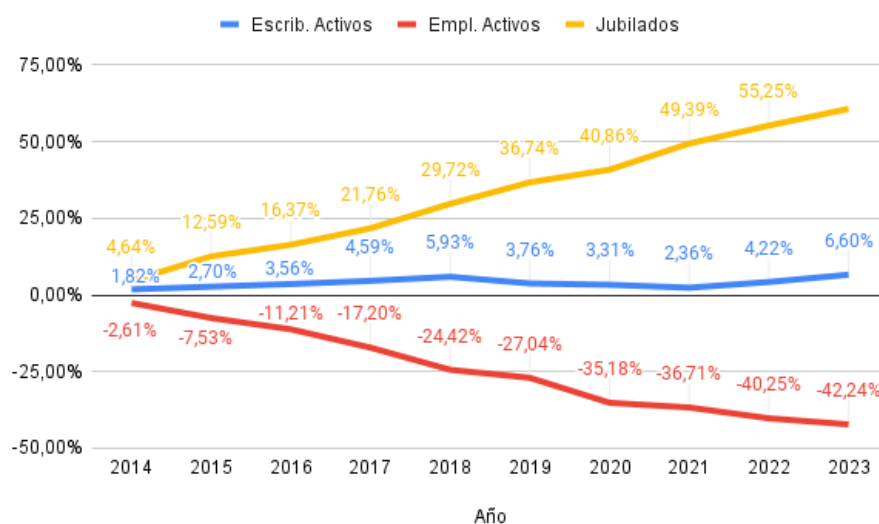
Con respecto al año anterior, la población afiliada registró un crecimiento de 2 % (242 casos) que responde a un aumento de los activos del 1,4 % (148 casos) y de los jubilados en 3,5 % (94 altas netas).

Gráfica 1.  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS



En 10 años, la población afiliada creció un 13,3 %. Sin embargo, la evolución no fue similar en los diversos sectores de afiliados:

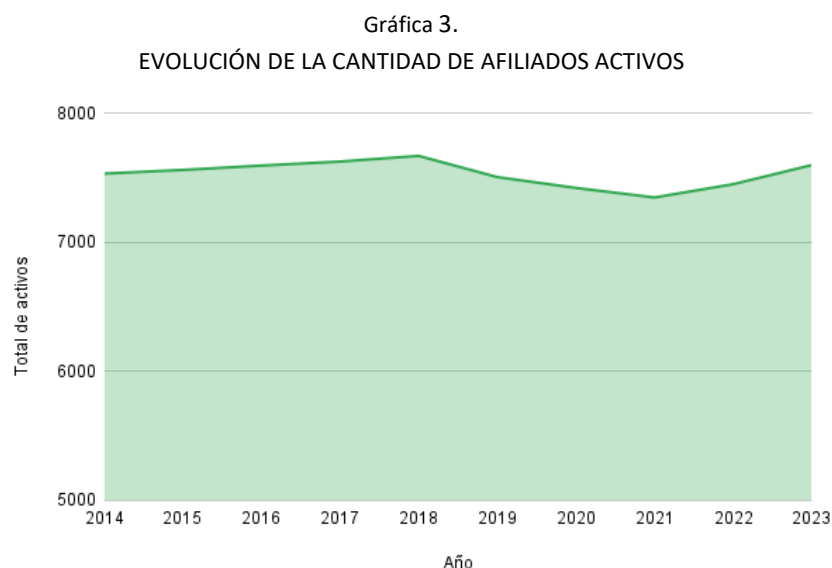
Gráfica 2.  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS  
POR SECTORES DE AFILIACIÓN (2014 - 2023)  
BASE: VALORES DE 2013 =1



En 2023 había 2,2 afiliados activos por cada pasividad en curso de pago.

Corresponde tener presente que este indicador es relevante solo para el subsistema de empleados. En el subsistema de escribanos, en cambio, el volumen de la contribución de los activos no es sensible a la variación del número de contribuyentes.

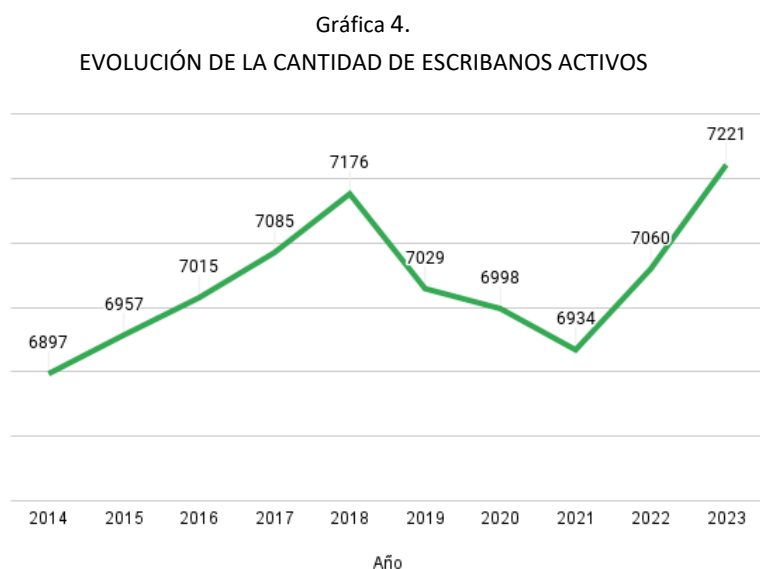
## 3.2 AFILIADOS ACTIVOS



La población afiliada activa creció en 2 % respecto del ejercicio anterior y registró un aumento de 2,3 % en los últimos 10 años.

### 3.2.1 Escribanos activos

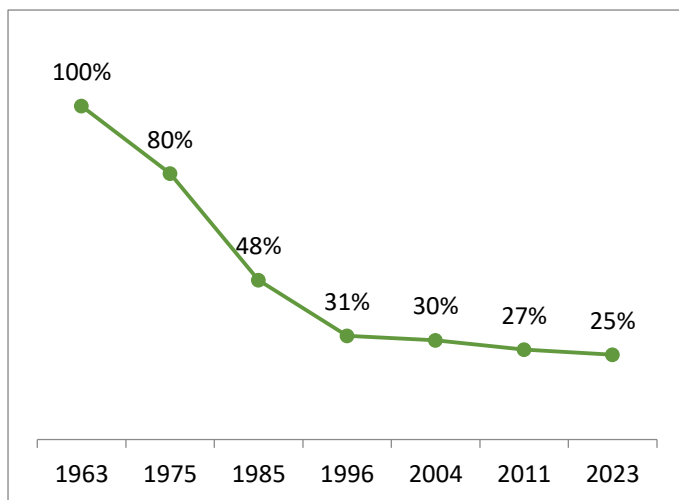
El número de los escribanos activos aumentó en 2,3 % con relación al cierre del año anterior. Su crecimiento en la última década fue del 6,6 %.



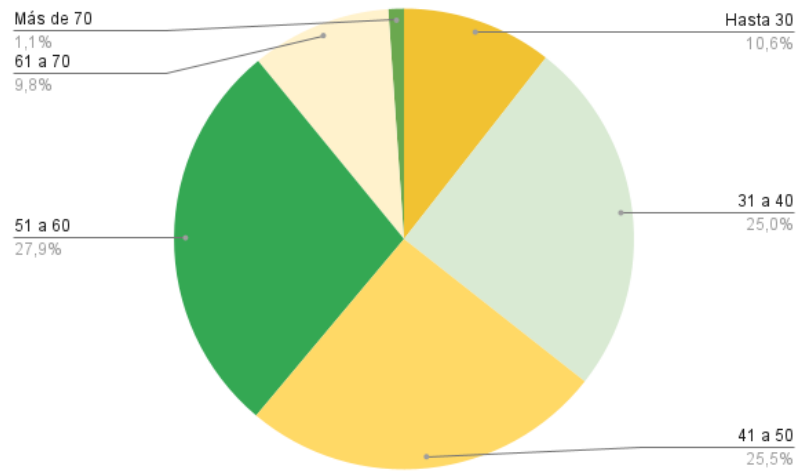
Cuadro 2  
 EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE ESCRIBANOS  
 RESPECTO DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS

Censo	Población del país	Escribanos	Habitantes por escribano
1963	2.595.510	1377	1885
1975	2.788.429	1854	1504
1985	2.995.241	3281	901
1996	3.163.763	5400	586
2004	3.241.003	5773	561
2011	3.286.314	6483	507
2023	3.444.263	7221	477

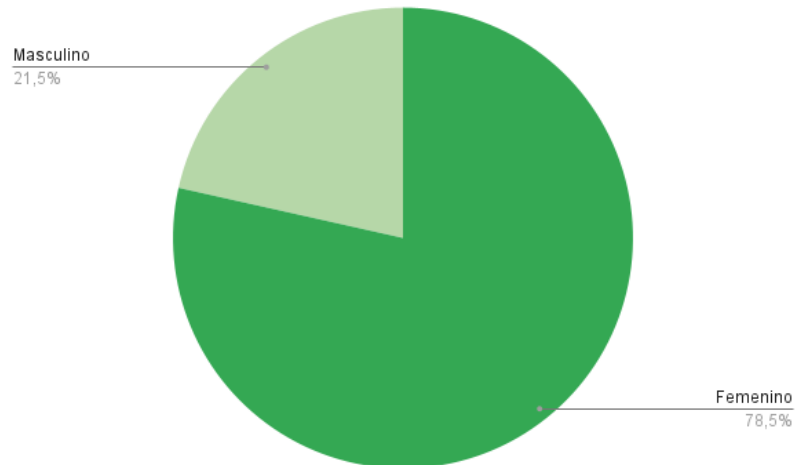
Gráfica 5.  
 EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE HABITANTES POR ESCRIBANO  
 (1963 = 100 %)



Gráfica 6.  
ESCRIBANOS ACTIVOS POR TRAMOS DE EDAD  
AL 31/12/2023



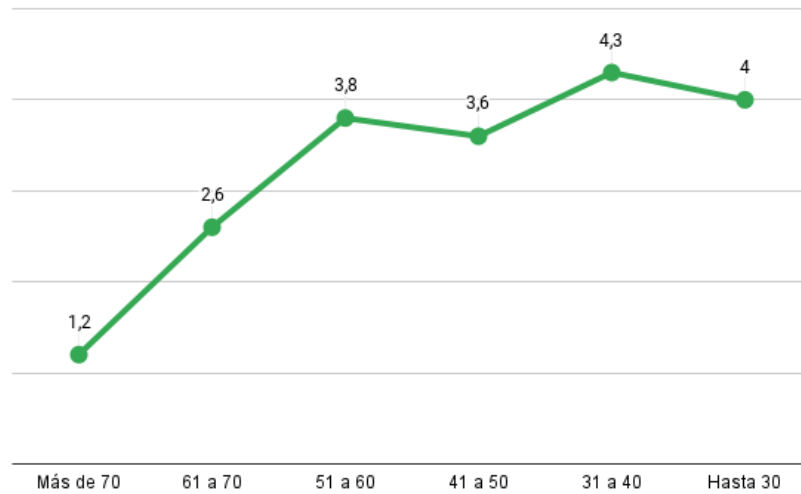
Gráfica 7.  
ESCRIBANOS ACTIVOS POR SEXO  
AL 31/12/2023



Entre los escribanos activos hay 3,6 mujeres por cada varón.

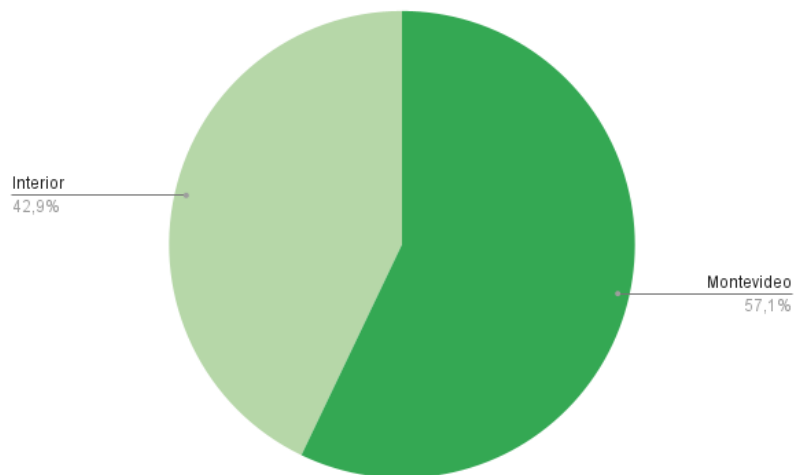
Si se considera la población de escribanos activos por tramos de edad, se aprecia una progresiva feminización.

Gráfica 8.  
 ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS  
 SEGÚN TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2023



En cuanto a la distribución geográfica, se nota una mayor concentración de escribanos activos en la capital del país que es estable respecto del ejercicio anterior.

Gráfica 9.  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS  
 POR ÁREA GEOGRÁFICA AL 31/12/2023





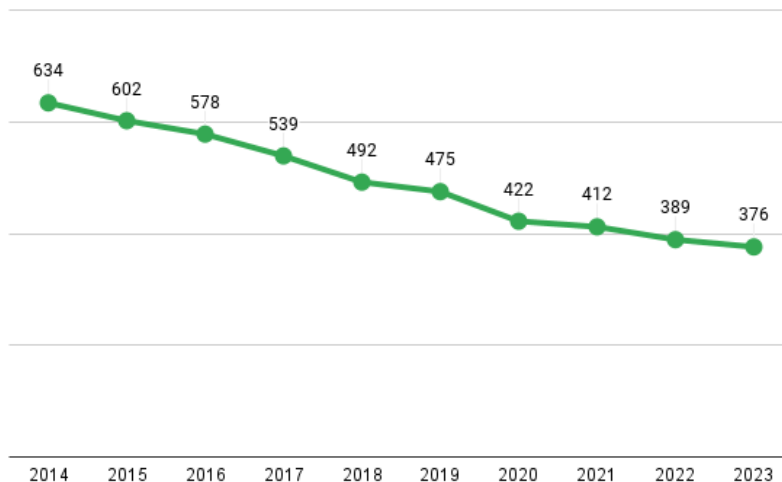
Cuadro 3  
DISTRIBUCIÓN DE ESCRIBANOS ACTIVOS POR DEPARTAMENTO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Artigas	85	Paysandú	172
Canelones	738	Rio Negro	64
Cerro Largo	109	Rivera	81
Colonia	237	Rocha	128
Durazno	83	Salto	251
Flores	45	San José	132
Florida	107	Soriano	140
Lavalleja	119	Tacuarembó	121
Maldonado	417	Treinta y Tres	65
Montevideo	4119	Sin información	8

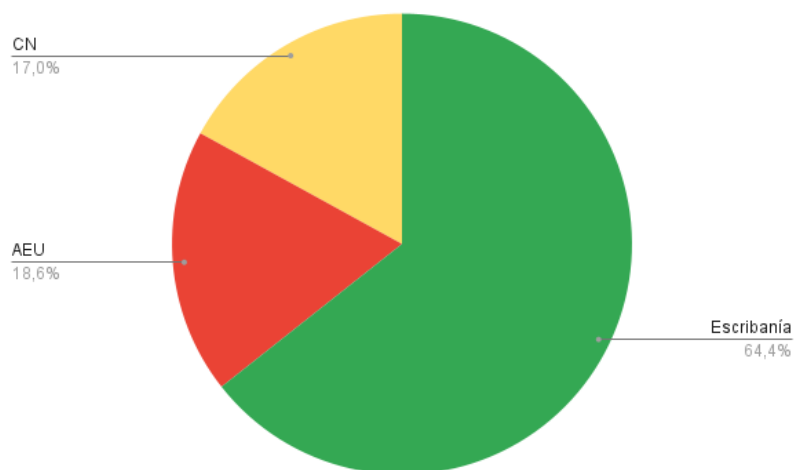
### 3.2.2 Empleados activos y cónyuges colaboradores

La cantidad de personas que componen este sector decreció en 42,2 % en los últimos 10 años y en un 3,3 % respecto del cierre del ejercicio anterior.

Gráfica 10.  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE EMPLEADOS ACTIVOS



Gráfica 11.  
 AFILIADOS EMPLEADOS ACTIVOS Y CÓNYUGES COLABORADORES  
 AL 31/12/2023 SEGÚN TIPO DE PATRONO

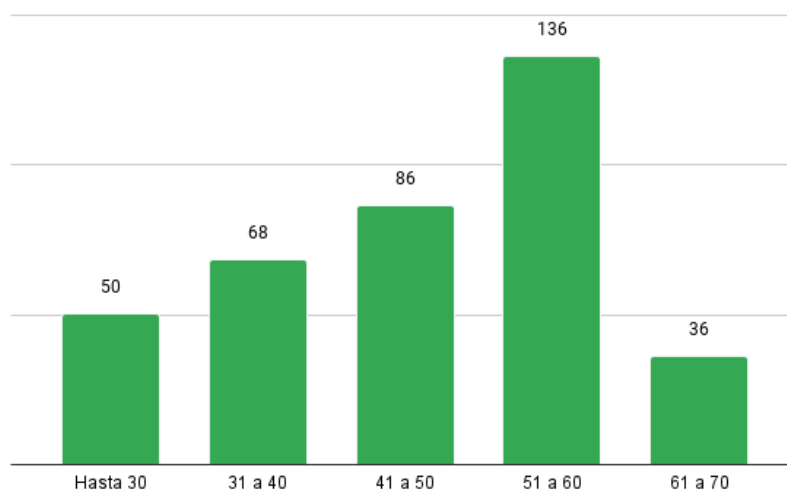


Escribanía	AEU	CN
242	70	64

Al término de 2023 había una relación de 3,4 empleados de escribanía o cónyuges colaboradores por cada 100 escribanos activos.

En este subconjunto, el índice promedio de feminidad es de 3.

Gráfica 12.  
 EMPLEADOS ACTIVOS Y CÓNYUGES. COLABORADORES POR TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2023



El número de los afiliados empleados activos y cónyuges colaboradores de Montevideo es levemente superior (52,9 %) a los radicados en el interior del país.

Sin embargo, entre los empleados de escribanía y cónyuges colaboradores prevalecen los radicados en el Interior (58,3 %). Mientras en Montevideo hay 2,5 empleados de escribanía cada 100 escribanos activos, esa proporción aumenta a 4,6 en el Interior.

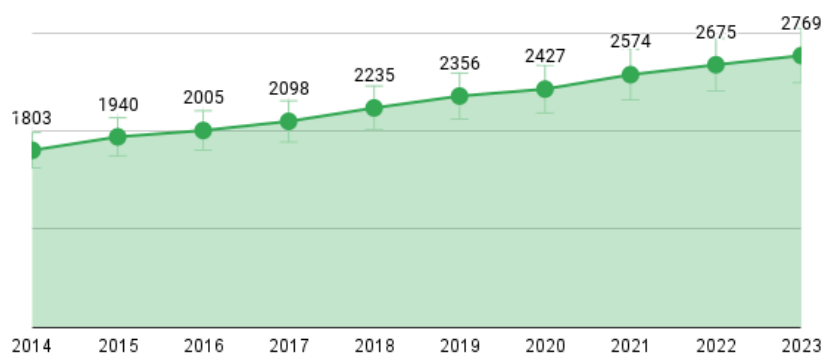
### 3.3 AFILIADOS JUBILADOS

Cuadro 4  
JUBILADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
SEGÚN LA PRINCIPAL ACTIVIDAD ACREDITADA

Principal actividad acreditada	Porcentaje
Escribanos	79,9 %
Empleados de escribanía	17,8 %
Empleados de Caja Notarial	1,6 %
Empleados de la Asoc. de Escribanos del Uruguay	0,7 %

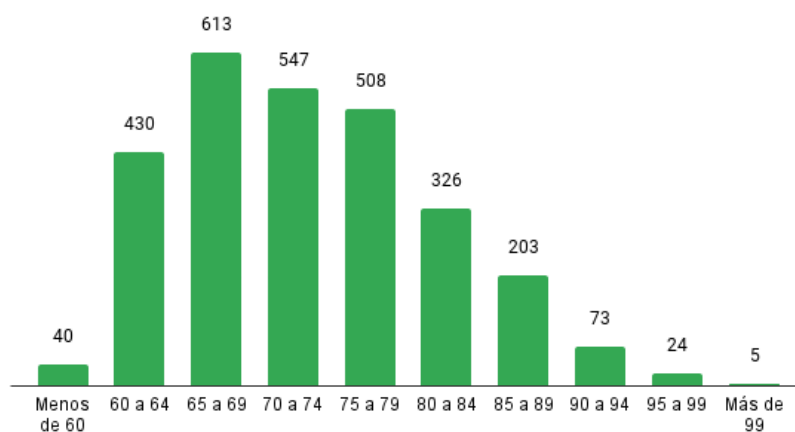
La cantidad de jubilados en goce del beneficio al cierre del ejercicio se incrementó en 60,7 % a lo largo de los últimos 10 años. Fue superior en 3,5 % respecto del ejercicio anterior (101 altas netas) y 21 % sobre la media de los últimos 10 años.

Gráfica 13.  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JUBILADOS  
2014 - 2023

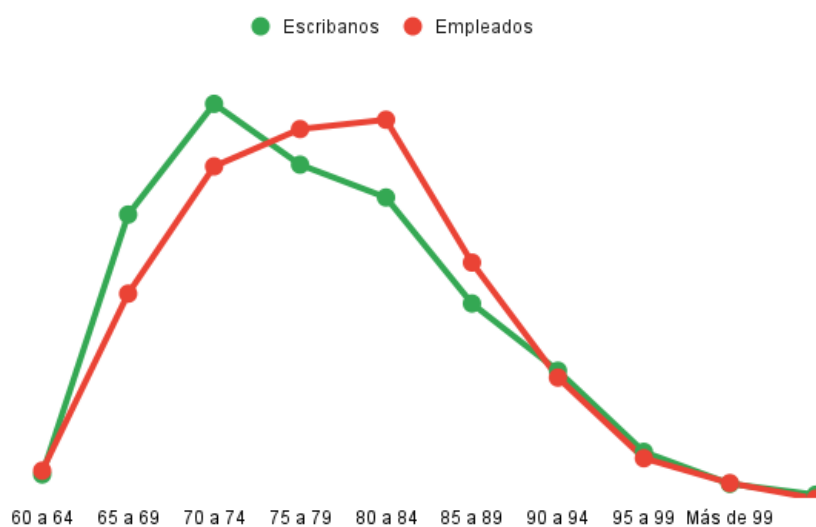


La edad promedio de los beneficiarios de jubilación se sitúa en los 73 años. Las edades extremas corresponden a una escribana (103 años) y a un empleado de escribanía (39 años).

Gráfica 14.  
JUBILADOS DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2023



Gráfica 15.  
PORCENTAJE DE JUBILADOS DE CADA TIPO DE ACTIVIDAD ACREDITADA  
DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2023



La antigüedad promedio en el goce de la jubilación, incluidas las altas de este ejercicio, es de 10 años y 7 meses. La jubilación servida por mayor

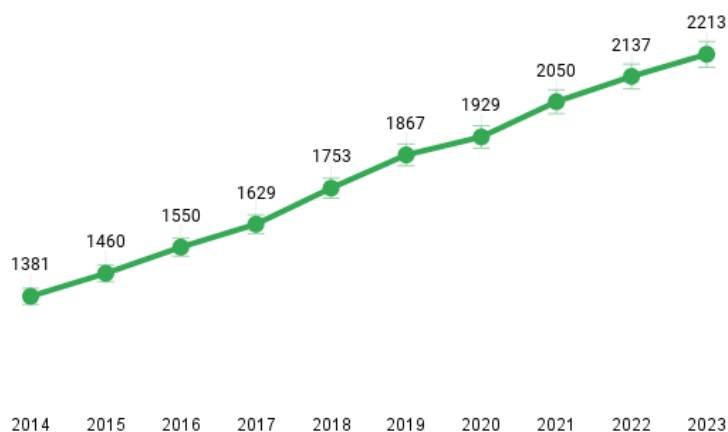
tiempo (58 años) fue generada por una persona de sexo femenino, de 98 años de edad, que acreditó servicios como empleada de escribanía.

### 3.3.1 Escribanos jubilados

Este segmento de la población se incrementó en 67,1 % durante la última década y en un 3,6 % respecto del año anterior (76 altas netas).

La cantidad de escribanos jubilados al cierre del ejercicio superaba en 23,2 % el promedio de los últimos 10 años.

Gráfica 16.  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JUBILADOS ESCRIBANOS



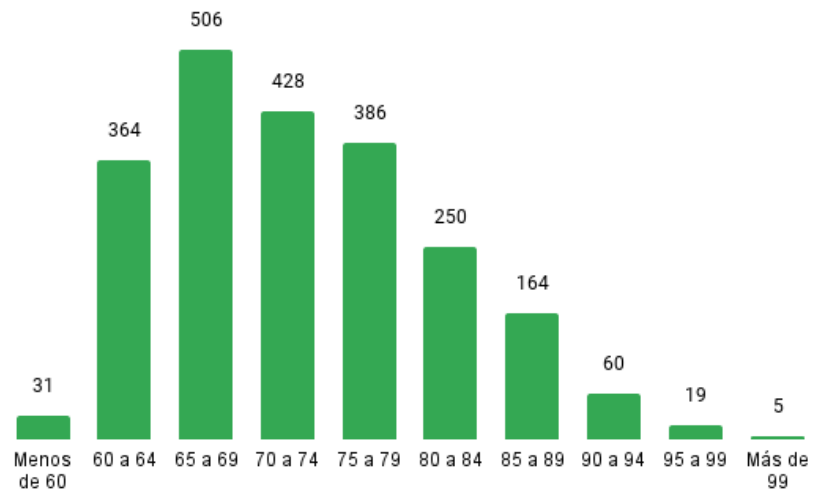
Al término del ejercicio, entre los escribanos jubilados había 1,8 mujeres por cada varón.

La edad promedio de este grupo de afiliados se sitúa en 73. La de las mujeres desciende a 72 años y 7 meses y la de los varones asciende a 74 años.

Cuadro 5  
EIDADES EXTREMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Mujeres	Hombres
Edad mínima	41	57
Edad máxima	103	98

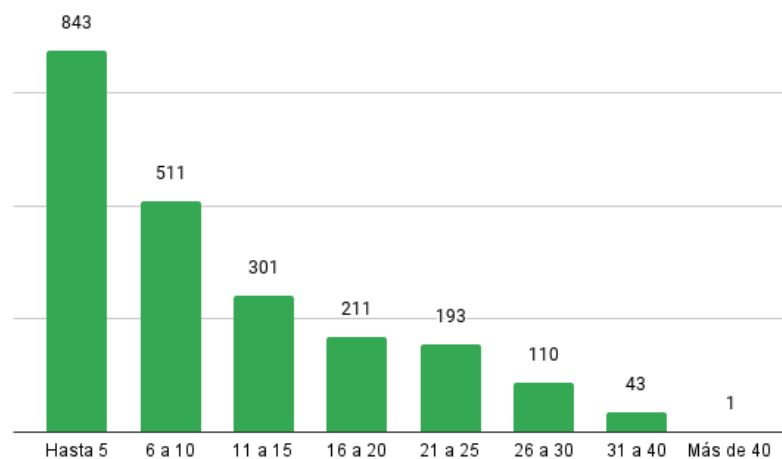
Gráfica 17.  
 ESCRIBANOS JUBILADOS: DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2023



La duración promedio de las jubilaciones generada por actividad de escribanos fue de 10 años y 3 meses. El mismo promedio se registra en las beneficiarias mujeres y es levemente superior (10 años y 4 meses) entre los varones.

La de mayor duración (58 años) correspondió a una beneficiaria de 95 años de edad.

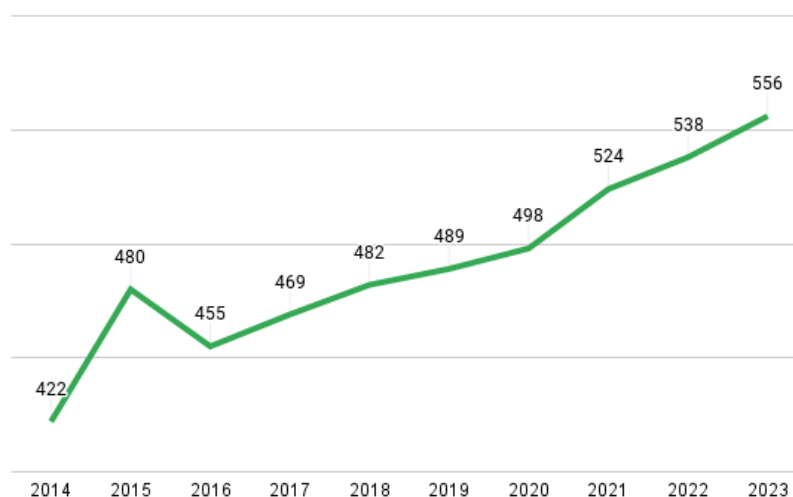
Gráfica 18.  
 ESCRIBANOS JUBILADOS:  
 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2023



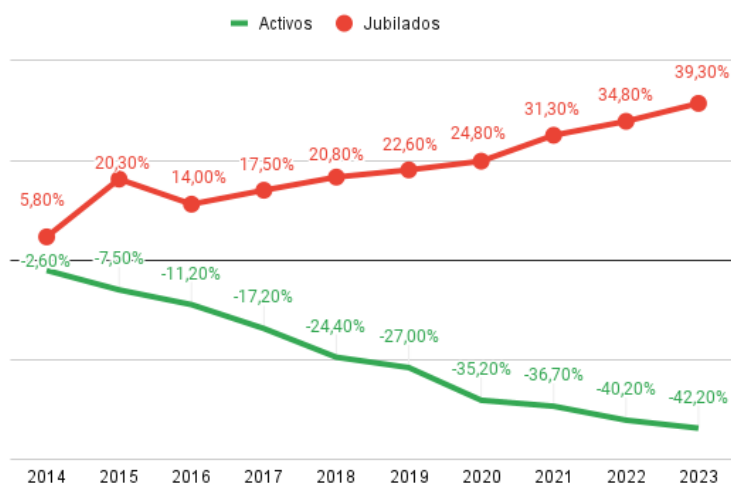
### 3.3.2 Empleados jubilados

A diferencia de lo que acontece entre los empleados en actividad, la cantidad de jubilados con servicios acreditados en relación de dependencia se incrementó en 39,3 % durante la última década y en un 3,3 % respecto del último año.

Gráfica 19.  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE EMPLEADOS JUBILADOS



Gráfica 20.  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE EMPLEADOS ACTIVOS Y JUBILADOS  
BASE 2013 = 1



El aumento de las altas netas de pasividades generadas por empleados y la disminución de los activos de esta categoría hace que continúe reduciéndose la relación activo/pasivo en este subsistema.

Cuadro 6  
RELACIÓN ACTIVO/PASIVO EN EL SUBSISTEMA DE EMPLEADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

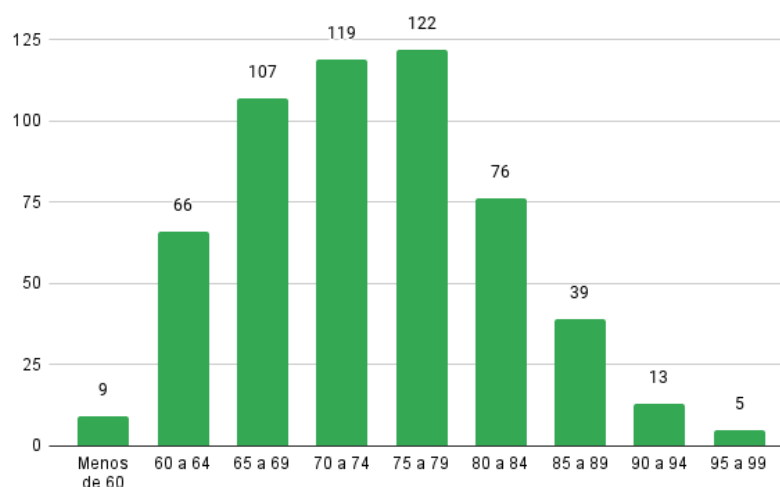
Jubilados	556	
Cédulas de pensión	100	
Pasividades generadas por empleados		656
Empleados activos		376
Relación activo/pasivo		<b>0,57</b>

La edad promedio de los jubilados empleados se sitúa en los 73 años y 8 meses.

Cuadro 7  
EIDADES EXTREMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Mujeres	Hombres
Edad mínima	47	39
Edad máxima	98	96

Gráfica 21.  
DISTRIBUCIÓN POR RANGOS DE EDAD AL 31/12/2023

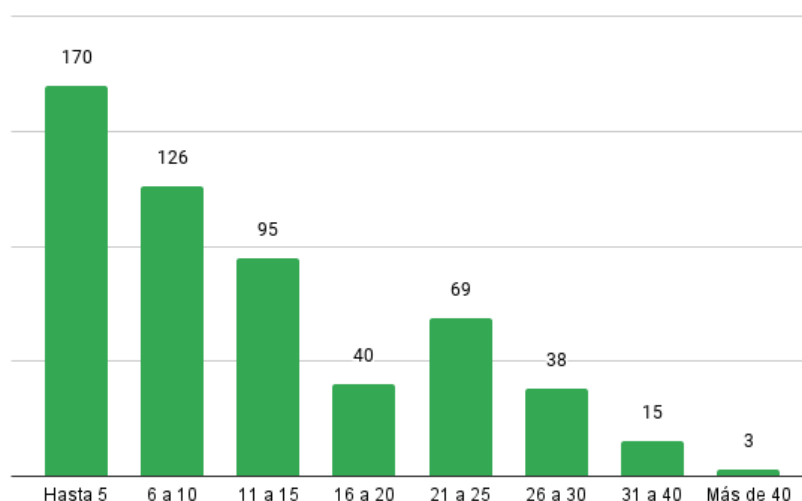




El promedio de las jubilaciones servidas a quienes las causaron mediante servicios en dependencia fue de 11 años y 10 meses. En el caso de beneficiarias mujeres ascendió a 12 años y 3 meses y, entre los varones, a 10 años y 5 meses.

La jubilación servida por más tiempo había alcanzado, al término del ejercicio, los 57 años y correspondía a una beneficiaria empleada de escribanía de 97 años de edad.

Gráfica 22.  
ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2023

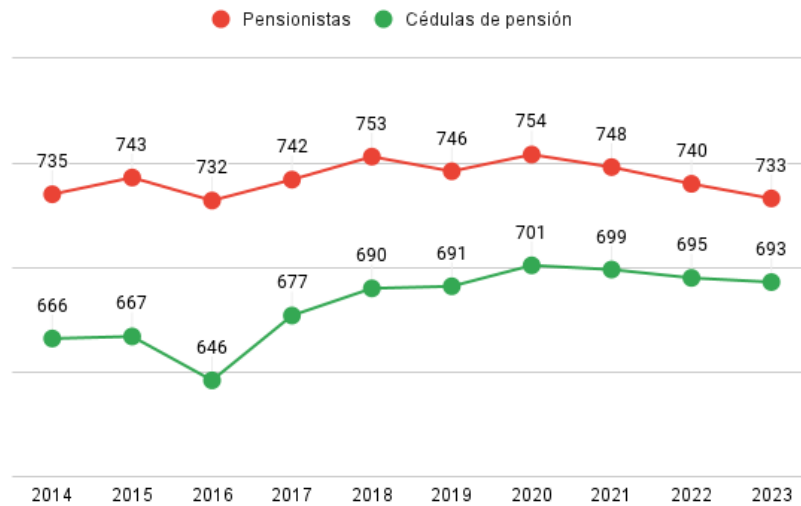


## 3.4 BENEFICIARIOS NO AFILIADOS

### 3.4.1 Pensionistas

Al 31 de diciembre de 2023 había 693 cédulas de pensión en curso de pago de las cuales 593 (85,6 %) habían sido causadas por escribanos y 100 (14,4 %) por empleados.

Gráfica 23.  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE CÉDULAS DE PENSIÓN Y DE PENSIONISTAS

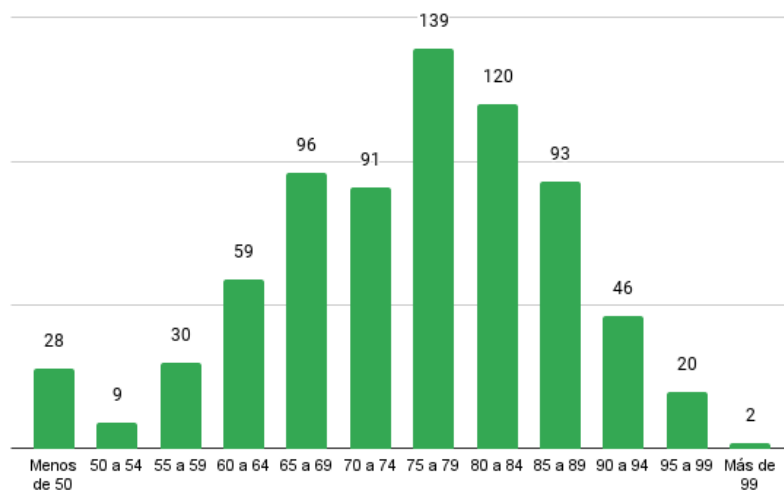


En los últimos diez años, la cantidad de cédulas de pensión creció en un 3,3 % mientras que la cantidad de beneficiarios disminuyó en 2,1 %.

La edad promedio de los pensionistas se ubica en los 74 años y 10 meses.

El beneficiario de mayor edad (102 años) es de sexo femenino. Al cierre del ejercicio había estado percibiendo una pasividad generada por escribano durante 12 años.

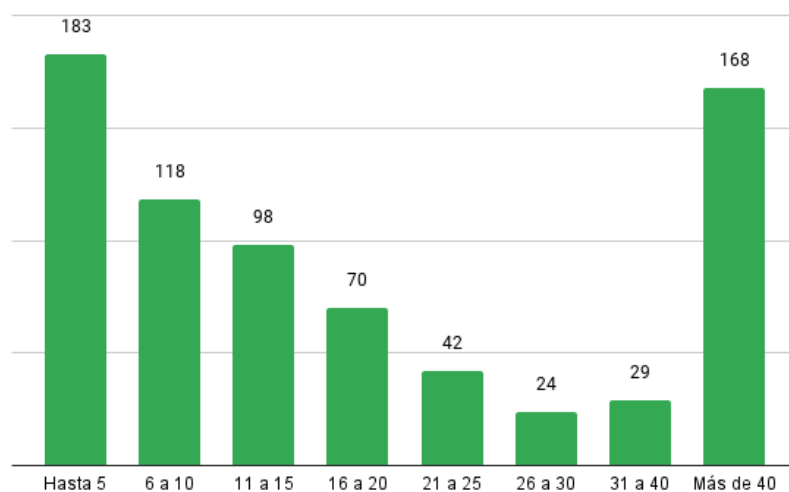
Gráfica 24.  
PENSIONISTAS DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2023



La pensión más antigua fue concedida hace 82 años, con vigencia al 30 de agosto de 1941, es decir, con fecha anterior a la creación de la Caja. Fue otorgada a una hija de escribano que entonces contaba con 5 años de edad.

El promedio de goce de este beneficio se sitúa en los 21 años y 2 meses.

Gráfica 25.  
ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2023



### 3.4.2 Escribanos con actividad acreditada

Al término del ejercicio existían 2328 escribanos de hasta 75 años de edad que no revestían la calidad de afiliados al cierre del ejercicio pero que, no obstante, pueden devenir en beneficiarios del Instituto por haber acreditado actividad en el mismo o hacerlo en el futuro.

Cuadro 8  
ESCRIBANOS EN SITUACIÓN DE INACTIVIDAD ANTE LA CAJA  
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Situación	Mujeres	Hombres	Todos
Con declaración de no actividad	1270	275	1545
En régimen de dedicación total	323	60	383
Sancionados por la Suprema Corte de Justicia	94	60	154
Fuera del país	102	13	115
Desinvertidura voluntaria ante la S. Corte de Justicia	70	17	87
Incompatibilidad con el cargo	33	10	43
Otras situaciones	1		1
Total	1893	435	2328

### 3.4.3 Otros beneficiarios

Además de los casos anteriormente referidos, existen otros conjuntos de personas que reciben algún tipo de beneficio de la Caja:

- los escribanos no afiliados que tienen derecho a los préstamos para vivienda y de carácter social que pueda brindar el Instituto, a la Biblioteca y a participar en actividades de servicios sociales;
- los cónyuges de afiliados que, a título oneroso, pueden acceder a la cobertura del Sistema Notarial de Salud y, en forma gratuita, a diversas actividades de servicios sociales;
- los cónyuges de escribanos no afiliados que pueden participar sin cargo de algunas actividades de servicios sociales;
- los hijos y nietos de afiliados y de escribanos no afiliados que estuvieran cursando enseñanza media, que pueden acceder al préstamo de textos de estudio;

- e) los beneficiarios del Sistema Notarial de Salud que, no obstante discontinuarse el motivo que diera lugar a dicho beneficio, optaran por mantenerlo reembolsando la cuota correspondiente a dicho servicio.

## 4 PRESTACIONES Y SERVICIOS

La Caja administra tres fondos: uno, de carácter general, que cubre los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) y otros dos específicos, el Fondo Sistema Notarial de Salud y el Fondo Subsidio por Maternidad.

### 4.1 SISTEMA IVS

Al 31 de diciembre de 2023, la Caja Notarial servía 3462 pasividades discriminadas en 2769 jubilaciones y 693 cédulas de pensión, lo que significa un incremento del 2,7 % en la cantidad de pasividades en curso de pago respecto del cierre del anterior ejercicio.

Cuadro 9  
CRECIMIENTO DE LAS PASIVIDADES EN LA ÚLTIMA DÉCADA

	31/12/2013	31/12/2023	VARIACIÓN
Pasividades en general	2394	3462	44,6 %
Jubilaciones	1723	2769	60,7 %
Cédulas de pensión	671	693	3,3 %

#### 4.1.1 Monto de las prestaciones

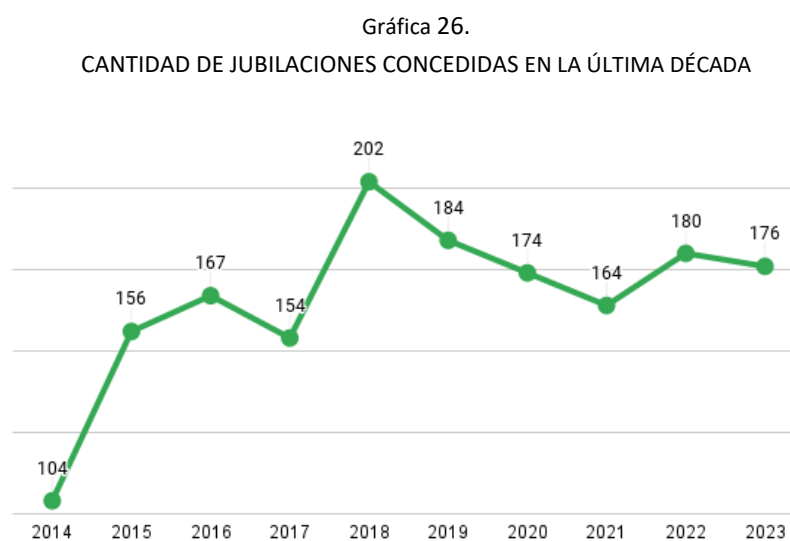
Cuadro 10  
MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE SUELDO BÁSICO DE JUBILACIÓN  
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Sueldo básico máximo de jubilación	\$ 301.099
Sueldo básico máximo de pensión	\$ 225.824
Sueldo básico mínimo de jubilación de escribanos ( sujeto al cumplimiento de determinados requisitos)	\$ 60.220

Las pasividades se ajustaron el 1º de enero de 2023 en un 9,82 %, de acuerdo con la variación del Índice Medio de Salarios Nominales operada en los doce meses inmediatos anteriores. En ese período, el aumento del Índice de Precios al Consumo fue de 8,29 %.

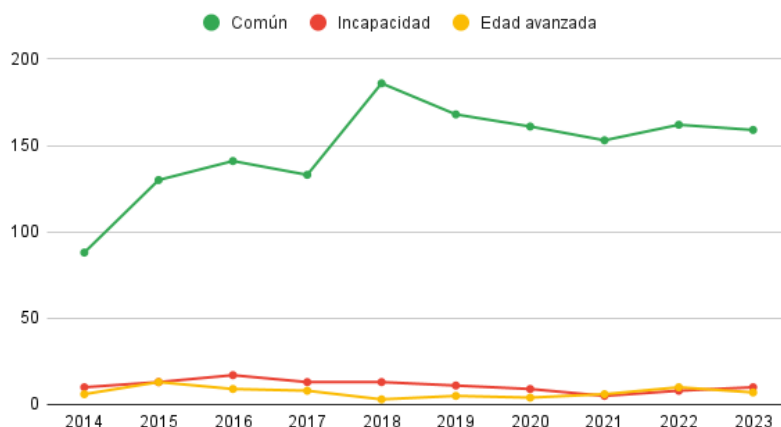
#### 4.1.2 Jubilaciones concedidas

Durante el año 2023 se concedieron 176 beneficios de jubilación. Esto significa una reducción del 2,2 % respecto del año anterior (4 prestaciones menos) y un incremento del 10,1 % con relación a la media de la década anterior.



El 90,3 % de las prestaciones otorgadas correspondieron a la causal común, el 5,7 % a la de incapacidad y el 4 % a la de edad avanzada.

Gráfica 27.  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS EN LA ÚLTIMA DÉCADA



	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Común	88	130	141	133	186	168	161	153	162	159
Incapacidad	10	13	17	13	13	11	9	5	8	10
Edad avanzada	6	13	9	8	3	5	4	6	10	7

Como puede apreciarse en la gráfica anterior, el crecimiento a lo largo de la década se produjo en los casos de jubilación común ya que las causales de excepción manifiestan una relativa estabilidad.

En el 16,5 % de las jubilaciones concedidas en este ejercicio se configuró la causal por la vía de la acumulación de servicios, porcentaje superior al registrado en 2022 (12,6 %). Dos tercios de los casos corresponden a pasividades causadas por actividad en régimen de dependencia.

Cuadro 11  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR ACUMULACIÓN DE SERVICIOS

Causal	Categoría	Total	Con acumulación	Porcentaje
Común	Escribanos	127	9	7,1 %
	Empleados	32	18	56,3 %
Edad avanzada	Escribanos	4	1	25,0 %
	Empleados	3	1	33,3 %
Incapacidad	Escribanos	10	-	-
	Empleados	0	-	-



#### 4.1.2.1 CAUSAL COMÚN

Se concedieron 159 beneficios de jubilación por la causal común. Dicha cantidad supone una merma del 1,9 % con relación a lo verificado en el ejercicio anterior y un crecimiento del 11,5 % respecto de la media de los diez años anteriores.

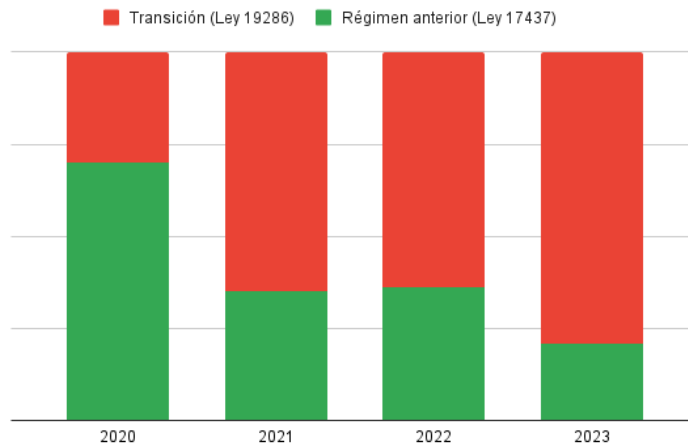
Cuadro 12  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR LA CAUSAL COMÚN

Actividad	Sexo	Ley Nº 17437		Ley Nº 19826		Total
		Art. 53 inc. 1	Art. 53 inc. 2	Art. 15	Art. 16	
Escribano	Femenino	4	14	34	45	97
	Masculino	0	10	3	19	32
Empleado	Femenino	2	1	19	5	27
	Masculino	0	2	1	0	3
<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>27</b>	<b>57</b>	<b>69</b>	<b>159</b>

No se accedió a una solicitud de jubilación común por acumulación de servicios porque estos ya habían sido aplicados a otra pasividad y no estar legalmente admitido el fraccionamiento de los mismos en la legislación aplicable.

En 2020, primer año de vigencia de la Ley Nº 19286, el 30 % de las jubilaciones comunes concedidas fueron otorgadas por el régimen de transición establecido por dicha norma. Durante los años siguientes se ha producido una inversión de dicha distribución.

Gráfica 28.  
CANTIDAD DE JUBILACIONES COMUNES POR RÉGIMEN JUBILATORIO



Cuadro 13  
REMUNERACIONES DE LAS JUBILACIONES CONCEDIDAS POR LA CAUSAL COMÚN (2023)

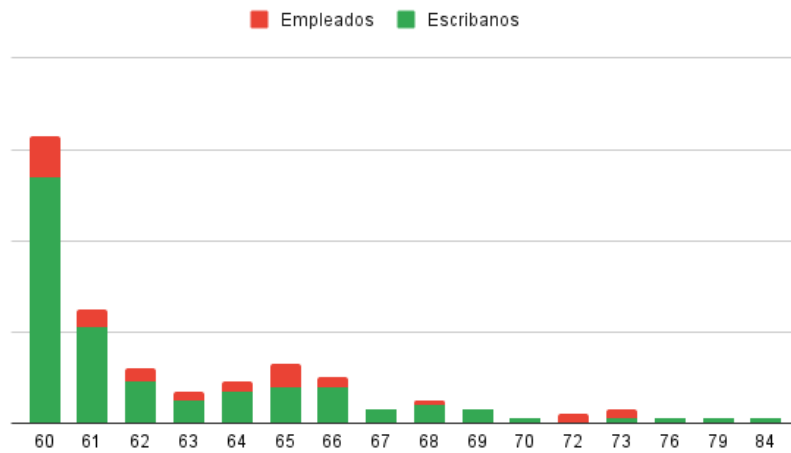
<b>Tipo de actividad</b>	<b>Régimen</b>	<b>Acumulación</b>	<b>Promedio</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
Escribano	<b>Anterior Ley 17437</b>	No	\$ 92.543	\$ 24.656	\$ 219.802
		Sí	\$ 52.424	\$ 9.571	\$ 92.948
	<b>Transición Ley 19826</b>	No	\$ 78.637	\$ 23.910	\$ 248.106
		Sí	\$ 14.876	\$ 3.708	\$ 28.183
Empleado	Anterior Ley 17437	No	\$ 106.957	\$ 9.430	\$ 246.901
		Sí	\$ 15.666	\$ 1.040	\$ 32.405
	Transición Ley 19826	No	\$ 32.718	\$ 14.080	\$ 111.008
		Sí	\$ 6.034	\$ 1.180	\$ 13.239

La edad promedio de edad de acceso al beneficio fue de 62 años y 10 meses, en el caso de escribanos, 62 años y 7 meses y en el de los empleados, 63 años y 9 meses. La mayor edad al jubilarse fue de 77 años entre los escribanos y de 73 años en el caso de un empleado, ambos de sexo masculino.

Entre los escribanos, el promedio de la antigüedad de la incorporación a la Matrícula al acceder a la jubilación común fue de 34 años y 7 meses. Los valores extremos en esta materia fueron de 18 y de 57 años.

El 40 % de las jubilaciones concedidas fueron solicitarse con la edad mínima (60 años). Los escribanos que se retiraron de la actividad a esa edad llegaron al 43 % y los empleados al 28 %.

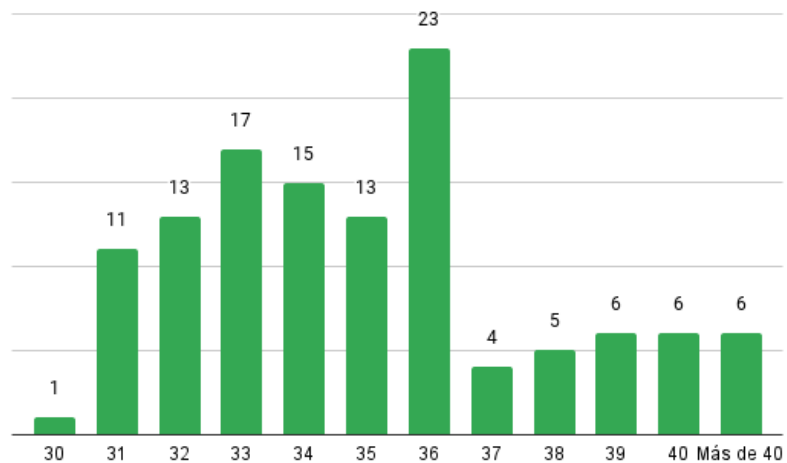
Gráfica 29.  
JUBILACIÓN COMÚN: EDAD DE ACCESO AL BENEFICIO EN 2023



Cuadro 14  
JUBILACIÓN COMÚN: EDAD DE ACCESO AL BENEFICIO EN 2023

Edad	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	72	73	76	79	84
<b>Escribano</b>	54	21	9	5	7	8	8	3	4	3	1		1	1	1	1
<b>Empleado</b>	9	4	3	2	2	5	2		1			2	2			
<b>Todos</b>	63	25	12	7	9	13	10	3	5	3	1	2	3	1	1	1

Gráfica 30.  
JUBILADOS ESCRIBANOS DISTRIBUIDOS POR  
LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LA MATRÍCULA  
AL ACCEDER A LA JUBILACIÓN COMÚN



#### 4.1.2.2 CAUSAL POR INCAPACIDAD

Cuadro 15  
CANTIDAD DE JUBILACIONES POR INCAPACIDAD CONCEDIDAS EN 2023

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribano	Femenino	9
	Masculino	1
Empleado	Femenino	-
	Masculino	-
Total		<b>10</b>

#### 4.1.2.3 CAUSAL POR EDAD AVANZADA

Cuadro 16  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR EDAD AVANZADA EN 2023

Actividad	Sexo	Cantidad de jubilaciones
Escribanos	Femenino	4
	Masculino	-
Empleados	Femenino	2
	Masculino	1
Total		<b>7</b>

#### 4.1.2.4 SERVICIOS ACREDITADOS EN OTROS INSTITUTOS

En 2023 se admitieron 27 solicitudes de acreditación de servicios computados en otro organismo previsional en vista a la configuración de la causal jubilatoria por acumulación de servicios.

El tiempo registrado en otros organismos (591 años y 6 días) superó en 31,6 % el acreditado en la Caja (449 años 1 meses y 10 días).

El tiempo promedio por solicitud fue, para los servicios acreditados en la Caja, de 16 años, 7 meses y 21 días y para los acreditados en otros organismos, de 21 años, 10 meses y 25 días.

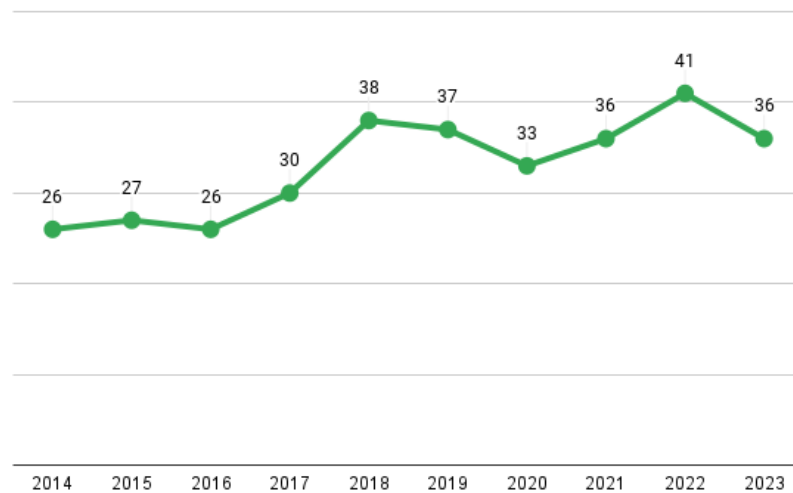
Cuadro 17  
CASOS DE ACUMULACIONES DE SERVICIOS AUTORIZADAS EN 2023

Actividad en Caja Notarial	Sexo	Casos
Escribanos	Masculino	1
	Femenino	9
Empleados	Masculino	1
	Femenino	16
Total		<b>27</b>

### 4.1.3 Pensiones

Durante 2023 se concedieron 36 pensiones, 5 menos que en el año anterior (-12,2 %). Dicha cantidad se situó en un 12,9 % por encima de la media de los últimos diez años.

Gráfica 31.  
CANTIDAD DE PENSIONES CONCEDIDAS POR AÑO (2014 – 2023)



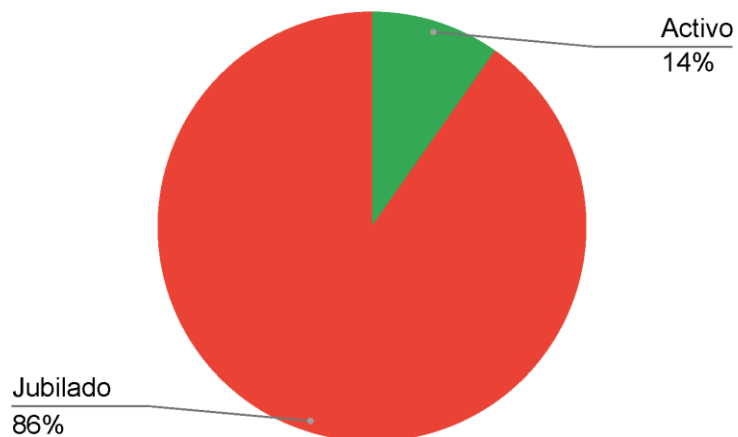
Cuadro 18  
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2023  
RÉGIMEN APLICADO

Norma	Causante	Casos	Total
Acto Inst. Nº 9	Escribano	1	1
	Empleado	-	
Ley Nº 17437	Escribano	24	27
	Empleado	3	
Ley Nº 20130	Escribano	8	8
	Empleado	-	
<b>Total</b>			<b>36</b>

Cuadro 19  
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2023  
POR ACTIVIDAD Y SEXO DEL CAUSANTE

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Femenino	12
	Masculino	21
Empleados	Femenino	3
	Masculino	0
<b>Total</b>		<b>36</b>

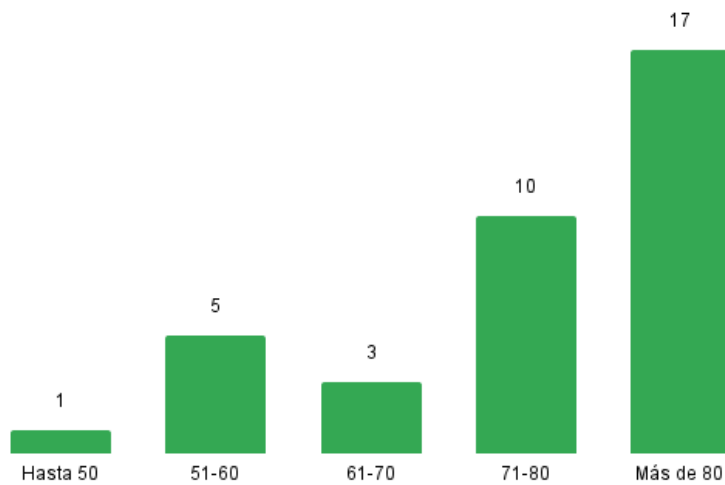
Gráfica 32.  
CANTIDAD DE PENSIONES POR SITUACIÓN DE ACTIVIDAD DEL CAUSANTE



Cuadro 20  
**PENSIONES CONCEDIDAS EN 2023**  
**SEGÚN CONDICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS**

Vínculo	Casos
Viudo	30
Concubino	3
Hijo menor	2
Hijo incapaz o incapacitado	1
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

Gráfica 33.  
**PENSIONES CONCEDIDAS EN 2023 POR RANGO DE EDAD DEL CAUSANTE**



Cuadro 21  
**MONTO DE LAS PENSIONES CONCEDIDAS EN 2023**

Causante		Mínimo	Máximo	Promedio
Actividad	Situación			
Escribano	Activo	\$ 23.966	\$ 145.638	\$ 55.661
	Jubilado	\$ 4.618	\$ 149.044	\$ 86.386
Empleado	Activo	---	---	---
	Jubilado	\$ 26.624	\$ 31.886	\$ 29.992

## 4.1.4 Subsidios por enfermedad

### 4.1.4.1 MONTO MÁXIMO

El monto máximo de subsidio por enfermedad, equivalente al 70 % del sueldo básico máximo de jubilación fue de \$ 210.769.

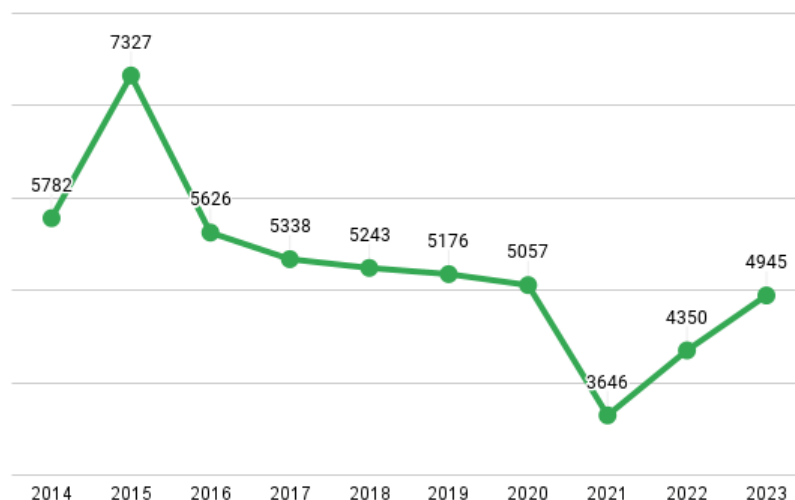
### 4.1.4.2 BENEFICIOS CONCEDIDOS

Se adoptaron 95 resoluciones de subsidio por enfermedad en beneficio de 47 personas resultando, por la suma de los períodos subsidiados, la cantidad de 4945 días, lo que arroja un promedio de 3 meses y 15 días por beneficiario.

Con respecto al año anterior, aumentó en 9 % la cantidad de beneficiarios (4 casos), en 14 % el tiempo subsidiado (595 días) y en 4 % la cantidad de días promedio por beneficiario (4 días).

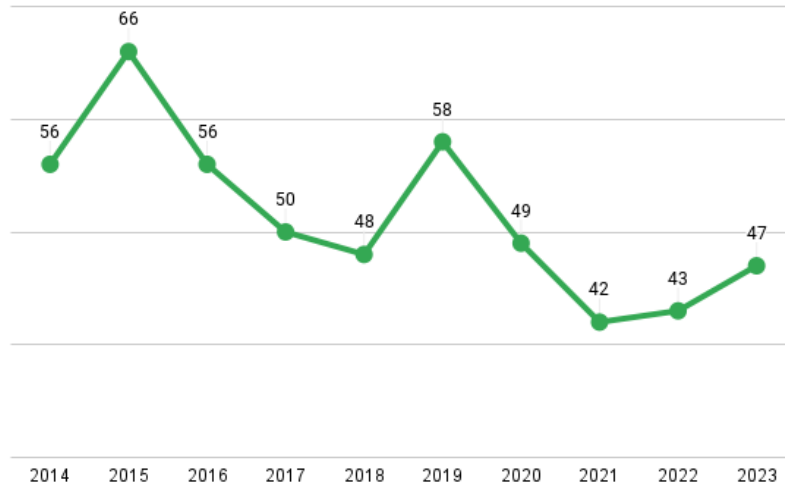
Con relación al promedio de los 10 últimos años, disminuyó en 9 % la cantidad de beneficiarios (4,5 casos) y en 6 % la cantidad de días cubiertos (304 días).

Gráfica 34.  
CANTIDAD DE DÍAS CUBIERTOS POR AÑO





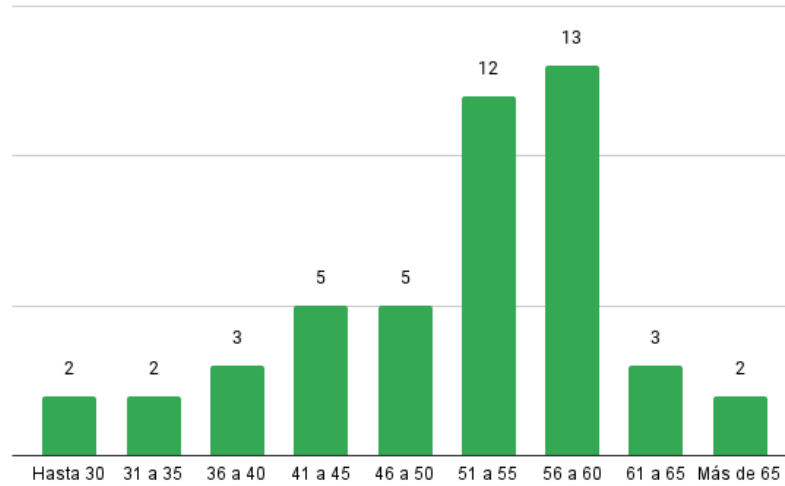
Gráfica 35.  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR AÑO



Cuadro 22  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Días subsidiados	Promedio de días
Escribano	Femenino	32	3487	108
	Masculino	4	234	58
	Todos	36	3721	103
Empleado	Femenino	10	1139	113
	Masculino	1	85	85
	Todos	11	1224	111
<b>Todos</b>		<b>47</b>	<b>4945</b>	<b>105</b>

Gráfica 36.  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR TRAMOS DE EDAD



## SUBSIDIOS CONCEDIDOS POR PRIMERA VEZ

Cuadro 23  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD – RESOLUCIONES INICIALES  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Días subsidiados	Promedio de días
Escribano	Femenino	25	1374	55
	Masculino	4	225	56
	Todos	29	1599	55
Empleado	Femenino	9	464	51
	Masculino	1	70	70
	Todos	10	534	53
<b>Todos</b>		<b>39</b>	<b>2133</b>	<b>55</b>

## PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS

Cuadro 24  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD – PRÓRROGAS  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Días subsidiados	Promedio de días
Escribano	Femenino	16	2123	132
	Masculino	1	9	9
	Todos	17	2122	125
Empleado	Femenino	6	675	112
	Masculino	1	15	15
	Todos	7	690	99
<b>Todos</b>		<b>24</b>	<b>1652</b>	<b>103</b>

### 4.1.5 Cobertura Médica en el Exterior

Se trata de un beneficio al que puede recurrir un afiliado que requiriese asistencia clínica o quirúrgica en el extranjero si el tratamiento o la técnica indicados no se realizasen en el país o cuando los tratamientos o técnicas substitutivas y disponibles en el territorio nacional estuvieran específicamente contraindicadas en su situación. Una vez comprobada la pertinencia de la solicitud, la Caja le brinda el equivalente a las erogaciones por la asistencia prescrita hasta un máximo de U\$S 45.000 más los gastos de pasaje y estadía del paciente y, si correspondiera, del acompañante. A los 90 días de la atención médica recibida, el beneficiario debe restituir al Instituto el 20 % de los gastos asistenciales y la totalidad de las erogaciones por pasajes y estadías, para lo cual dispone de la facilidad de realizarlo en cuotas mensuales no inferiores a U\$S 100.

Durante 2023, el Directorio Honorario concedió el amparo de esta prestación en 2 ocasiones: en una a un escribano y, en la otra, a una escribana.

#### 4.1.6 Expensas fúnebres

Es un subsidio que se otorga de acuerdo con el artículo 77 de la Ley Orgánica a quienes acrediten haberse hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado. Se reintegra el equivalente a las erogaciones efectuadas por los rubros reglamentariamente admitidos y hasta un máximo que, en 2023, fue de \$ 55.405.

Cuadro 25  
EXPENSAS FÚNEBRES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Otorgamientos	Monto promedio	Total
Escribanos	Femenino	14	\$ 50.201	\$ 702.812
	Masculino	8	\$ 51.940	\$ 415.522
	Todos	22	\$ 50.833	\$ 1.118.334
Empleados	Femenino	4	\$ 33.375	\$ 133.501
	Masculino	1	\$ 45.000	\$ 45.000
	Todos	5	\$ 35.700	\$ 178.501
<b>Todos</b>		<b>27</b>	<b>\$ 48.031</b>	<b>\$ 1.296.835</b>

#### 4.1.7 Servicios complementarios

##### 4.1.7.1 BIBLIOTECA

Mediante este servicio se procura satisfacer 2 propósitos: por un lado, favorecer el acceso a libros de estudio a hijos y nietos de afiliados que cursen la enseñanza media y, por el otro, contribuir al desarrollo cultural de los afiliados y de su núcleo familiar. Consecuentemente, la Biblioteca posee colecciones diferentes para cada finalidad, es decir, una de libros de estudio y otra de extensión cultural.

Cuadro 26  
INCREMENTO DE LAS COLECCIONES (POR ADQUISICIONES Y DONACIONES)

Textos de estudio	-
Extensión cultural	368
Consulta en sala	-

##### **Préstamo estudiantil**

La Biblioteca presta hasta 6 textos de enseñanza secundaria a cada hijo o nieto de afiliado que esté cursando ese nivel de estudios. Una vez venci-

do el período inicial del mes de marzo, se reiteró la medida de extender a todos los afiliado la posibilidad de retirar hasta 3 textos del remanente que había quedado sin prestar.

Cuadro 27  
TEXTOS DE ESTUDIO

Cantidad de préstamos y renovaciones	2017
Descendientes de afiliados beneficiados	445

### **Extensión cultural**

Abarca material bibliográfico de diversos géneros destinado al desarrollo cultural y a la lectura recreativa de los afiliados.

Cuadro 28  
LIBROS DE EXTENSIÓN CULTURAL

Cantidad de préstamos y renovaciones	14363
Afiliados beneficiados en 2023	950
Media de préstamos y renovaciones por beneficiario	15

#### 4.1.7.2 PANTEÓN

Cuadro 29  
PANTEÓN DEL NOTARIADO

Inhumaciones	11
de afiliados	10
de cónyuges de afiliados	1
Traslados de urnas	2
de afiliados	1
de padres de afiliados	1
Depósitos de urnas	3
de afiliados	2
de padres de afiliados	1
Reducciones	13
de afiliados	6
de cónyuges de afiliados	1
de padres de afiliados	6
Cremaciones	14
de afiliados	12
de cónyuges de afiliados	1
de padres de afiliados	1

Al cierre del ejercicio estaba ocupado el 74 % de los nichos.

#### 4.1.7.3 SERVICIOS SOCIALES. CASA DEL AFILIADO.

La Casa del Afiliado es un centro social, cultural y recreativo destinado a los afiliados, los escribanos no afiliados y sus cónyuges.

Además de sus actividades habituales, el 22 de marzo se realizó un homenaje a las escribanas Isabel Schipani, por ser la primera mujer que integró el Directorio de la Caja; Isabel Bonnafon, por ser la primera que lo presidió; Eva Guerra, por ser la primera mujer en resultar electa presidenta del Directorio y Laura Guasch por ser la primera en ocupar la Gerencia General del Instituto. El acto contó con amplia concurrencia y con la asistencia de las señoras presidentas de la Asociación de Escribanos del Uruguay y de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial así como de integrantes del Directorio Honorario.

Durante los días 11 y 12 de mayo se desarrolló un taller de preparación para la jubilación destinado a afiliados y cónyuges de los mismos. Los participantes manifestaron un alto grado de satisfacción por la propuesta y por la calidad de las exposiciones recibidas.

El 14 de junio se realizó una reunión con participantes del proyecto «Mentoring Notarial» de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

## 4.2 FONDO SISTEMA NOTARIAL DE SALUD

Con cargo al fondo Sistema Notarial de Salud se brindan: la contribución del Instituto al pago de las cuotas del Hospital Británico de los afiliados que optaron por la cobertura integral de este prestador y, en los demás casos, el reintegro de gastos de emergencia móvil de los afiliados radicados en Montevideo y la cobertura quirúrgica en el Hospital Británico de los residentes en el Interior ; los reembolsos de lentes, audífonos y otras prótesis y órtesis; el reembolso del costo de prestaciones no incluidas por las canastas contratadas por los afiliados a sus prestadores de salud y, a quienes hubieran optado por la cobertura del Hospital Británico, los traslados en ambulancia y la atención de urgencia y emergencia en el interior del

país para los afiliados que no la tienen cubierta por el Sistema Nacional Integrado de Salud.

#### **4.2.1 Cobertura del Hospital Británico**

El 1º de julio de 2011, al incorporarse a los afiliados a la Caja al Sistema Nacional Integrado de Salud, el Sistema Notarial de Salud pasó a ser un seguro médico complementario de adscripción voluntaria.

A quienes estaban afiliados a la Caja en esa fecha y a quienes se incorporaron en lo sucesivo se les ofreció la cobertura asistencial del Hospital Británico. En ese caso, el costo de los servicios brindados por dicha institución se satisface con las cápitas del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), los copagos mensuales a cargo de los usuarios y con un complemento aportado por el Fondo Sistema Notarial de Salud.

Los afiliados que optaron por otro prestador de salud, si estuvieran afincados en el Interior, pueden optar por un seguro quirúrgico del Hospital Británico y, si se domiciliaran en Montevideo, tienen derecho a un reembolso de la cuota de un servicio de emergencia móvil. Ambas prestaciones son costeadas por el precitado fondo.

Los afiliados a la Caja que, en función de los servicios prestados fuera de la relación de dependencia, pierden la cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud, han podido continuar recibiendo la asistencia del Hospital Británico mediante el pago de un reembolso de un valor similar a lo que abonaban por salud antes de perder dicha cobertura. Al cierre del ejercicio había 72 escribanos en dicha situación.

Además de los afiliados, también reciben la cobertura del Hospital Británico en las condiciones brindadas al Sistema Notarial de Salud los escribanos no afiliados y los cónyuges de los afiliados que optaron por dicho servicio para lo cual reembolsan a la Caja el costo de la atención que esta anticipa al prestador de salud.

Cuadro 30  
COBERTURA DEL HOSPITAL BRITÁNICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cobertura integral	Afiliados	4395
	Escribanos no afiliados y cónyuges de afiliados	413
Seguro quirúrgico		876

#### **4.2.2 Cobertura de excepción**

El Instituto reembolsa gastos por prestaciones necesarias para el restablecimiento o la preservación de la salud de los afiliados que no estuvieran cubiertos por su prestador de salud ni por el Fondo Nacional de Recursos o que estando comprendidas por alguna de esas alternativas no resultasen adecuadas a las características del paciente.

La casuística a contemplar se constituye a partir de iniciativas de los afiliados, las que son analizadas con el asesoramiento académico específico a efectos de determinar la pertinencia de una erogación extraordinaria.

El reembolso tiene un máximo general de \$ 65.000 por afiliado y por año. Para su concesión, se tiene en cuenta simultáneamente el volumen de los gastos incurridos y los ingresos del núcleo familiar del solicitante. En función de ambas variables, se realiza un cálculo paramétrico que determina el monto máximo a reembolsar al solicitante.

Con relación al ejercicio anterior, la cantidad de beneficiarios aumentó un 130 % y los montos reembolsados, en valores nominales, un 157 %.



Cuadro 31  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y SEXO

Situación	Actividad	Sexo	Cantidad
Activos	Escribanos	Masculino	-
		Femenino	8
		Todos	8
	Empleados	Masculino	-
		Femenino	2
		Todos	2
Todos			10
Jubilados	Escribanos	Masculino	2
		Femenino	8
		Todos	10
	Empleados	Masculino	-
		Femenino	3
		Todos	3
Todos			13
<b>Total</b>			<b>23</b>

Cuadro 32  
CANTIDAD Y COSTO DE LAS PRESTACIONES CUBIERTAS

Motivo del reembolso	Cant.	Monto reembolsado
Dispositivos CPAP y otros disp. respiratorios	13	\$ 532.955
Prótesis capilares	6	\$ 315.498
Prótesis internas	1	\$ 48,750
Estudio genético	1	\$ 32.500
Otros estudios	1	\$ 16.250
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>\$ 1.010.953</b>

La edad promedio de los beneficiarios se situó en los 61 años y 8 meses. La edad mínima fue de 26 años y la máxima, de 83 años.

### 4.3 FONDO SUBSIDIO POR MATERNIDAD

En 2023 se otorgaron 85 subsidios. Respecto de los 74 casos del año anterior implicó un aumento del 14,9 %.

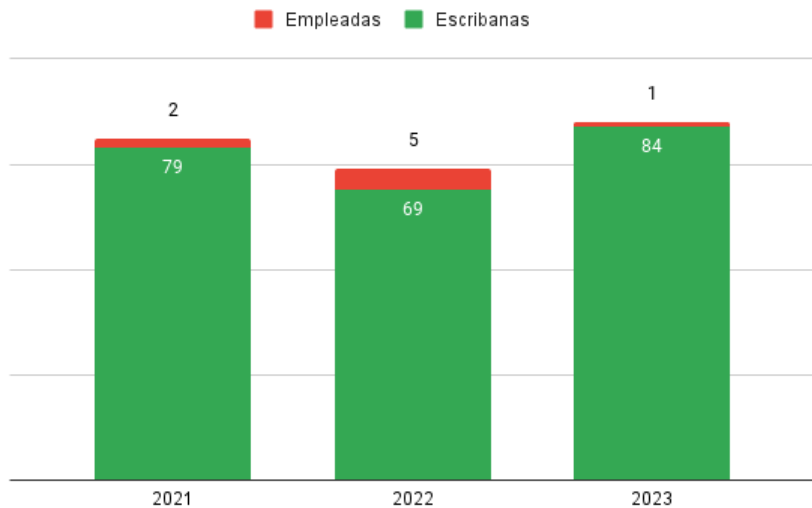
El monto mínimo mensual de subsidio por maternidad durante el ejercicio fue de \$ 11.320 y el máximo ascendió a \$ 76.410.

Cuadro 33  
SUBSIDIOS CONCEDIDOS

Beneficiarias	Casos	Monto total	Promedio
Escribanas	69	\$ 15.363.280	\$ 182.896
Empleadas	5	\$ 71.623	\$ 71.623
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>\$ 15.434.903</b>	<b>\$ 181.587</b>

Al momento de iniciar el goce de la prestación, la edad promedio de las beneficiarias fue de 34 años y 3 meses y, entre las escribanas, la antigüedad promedio desde su incorporación a la Matrícula fue de 7 años.

Gráfica 37.  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE SUBSIDIOS POR MATERNIDAD CONCEDIDOS



## 5 DIRECTORIO HONORARIO

### 5.1 INTEGRACIÓN

#### 5.1.1 Autoridades al inicio del ejercicio

Cuadro 34  
INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO AL INICIO DEL EJERCICIO

Titulares	Suplentes
Representación de los escribanos activos	
Esc. Miguel Corradi Guala <i>Presidente</i>	Esc. Rosa Giuliano Giuliano Esc. Javier Pablo Faracchio Calandria Esc. Sandra Álvarez Petrarca
Esc. Marcelino González Pérez <i>Vicepresidente</i>	Esc. Reina Gatti Hernández Esc. Rosa Ana Lombardi Lecha Esc. Marynés van Cranembrouck Dodera
Esc. María Susana Barreto Motta <i>Secretaria</i>	Esc. Pedro Manuel Vasco Iruetia Esc. Adelio Fernando Vélez Molina Esc. Sylvia Virginia Torterolo Herrera
Representación de los afiliados jubilados	
Esc. Susana Chahinian Baghtchedjian <i>Tesorera</i>	Esc. Juan Alcides Chialvo Pessi Esc. Javier Hugo Wortman Goldstein Esc. Hernán de la Fuente Martínez
Representación de los empleados y cónyuges colaboradores	
Sr. Pablo Jauregui Brioso <i>Prosecretario</i>	Sra. Ana Martirena Giménez Sra. Matilde Sureda Pérez Sr. Andrés Maqueira Pujol
Representación del Poder Ejecutivo	
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini	Esc. Gonzalo Juan Bertín Martella Esc. Francisco Mastropiero Ferrari Esc. Fernando Alberto Camadini López
Representación del Poder Judicial	
Esc. Mariela Beatriz Decaro Cappelletti	Esc. Cristina Fraga Chao Esc. Claudia Álvarez Albini

En septiembre cesó como representante del Poder Judicial la escribana Claudia Álvarez Albini por haber renunciado al cargo que desempeñaba en dicho poder del Estado para acogerse al beneficio jubilatorio.

### **5.1.2 Distribución de cargos**

El 16 de mayo, habiéndose cumplido dos años de la asunción de los integrantes del Directorio electos por los afiliados y en razón de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 17437, de 20 de diciembre de 2001, el Directorio dispuso por unanimidad mantener para el período 2023-2025 las designaciones anteriormente efectuadas por resolución de 4 de mayo de 2021.

### **5.1.3 Asistencia a las sesiones**

Durante 2023 se concedieron 45 días de licencia: a la escribana Barreto 8 días (7 de febrero, 28 de marzo, 25 de abril, 2 y 9 de mayo, 17 y 31 de octubre y 21 de noviembre); a la escribana Chahinian 6 días (7 de marzo, 25 de abril y 3, 17, 24 y 31 de octubre); al escribano Corradi 6 días (28 de febrero, 1º de agosto, 19 de septiembre, 17 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre); a la escribana Decaro 6 días (25 de abril, 19 de julio, 3 y 17 de octubre y 12 y 15 de diciembre); al escribano González 10 días (23 de mayo, 27 de junio, 4 y 11 de julio, 1º y 29 de agosto, 19 de septiembre, 28 de noviembre y 7 y 12 de diciembre); al señor Jauregui 3 días (18 de abril, 21 de noviembre y 15 de diciembre) y al escribano Pérez Pastorini 6 días (7 de marzo, 19 de julio, 8 y 15 de agosto, 31 de octubre y 14 de noviembre).

Se desempeñaron interinamente como titulares los directores suplentes Bertín en 1 sesión (15 de agosto), Camadini en 3 sesiones (19 de julio, 14 de noviembre y 12 de diciembre), Chialvo en 6 sesiones (7 de marzo, 25 de abril, 3, 17, 24 y 31 de octubre), Fraga en 1 sesión (3 de octubre), Gatti en 8 sesiones (23 de mayo, 27 de junio, 4 y 11 de julio, 1º y 29 de agosto, 19 de septiembre y 28 de noviembre), Giuliano en 3 sesiones (28 de febrero, 1º de agosto y 12 de diciembre), Martirena en 2 sesiones (21 de noviembre

y 15 de diciembre) y Vasco en 8 sesiones (7 de febrero, 28 de marzo, 25 de abril, 2 y 9 de mayo, 17 y 31 de octubre y 21 de noviembre).

Habitualmente, una vez al mes el Directorio realizó sesiones ordinarias denominadas *plenarias* a las que invitó a los miembros suplentes para que asistieran con voz, a efecto de ponerlos al corriente de los temas de la Caja y conocer su opinión a propósito de dichos asuntos.

Asistieron a las sesiones plenarias los directores suplentes Camadini en 7 sesiones (21 de marzo, 25 de abril, 30 de mayo, 27 de junio, 26 de septiembre, 31 de octubre y 5 de diciembre); Chialvo en 7 sesiones (21 de marzo, 30 de mayo, 27 de junio, 25 de julio, 29 de agosto, 26 de septiembre y 5 de diciembre); De la Fuente en 6 sesiones (30 de mayo, 27 de junio, 29 de agosto, 26 de septiembre, 31 de octubre y 5 de diciembre); Fraga en 1 sesión (26 de septiembre); Gatti en 4 sesiones (25 de abril, 30 de mayo, 26 de septiembre y 5 de diciembre); Giuliano en 5 sesiones (21 de marzo, 30 de mayo, 25 de julio, 29 de agosto y 26 de septiembre); Mastropiero en 1 sesión (26 de septiembre); Torterolo en 5 sesiones (25 de abril, 25 de julio, 29 de agosto, 26 de septiembre y 5 de diciembre); Van Cranembrouck en 2 sesiones (25 de abril y 30 de mayo); Vasco en 3 sesiones (30 de mayo, 27 de junio y 29 de agosto) y Wortman en 4 sesiones (25 de abril, 30 de mayo, 25 de julio y 5 de diciembre).

## **5.2 FUNCIONAMIENTO**

Se celebraron 49 sesiones, 45 de carácter ordinario y 4 extraordinarias.

A lo largo de las mismas se trataron 1211 asuntos, lo que arroja un promedio de 25 asuntos por sesión.

Cuadro 35  
QUÓRUM

Cuórum	Sesiones	Porc.
7 asistentes	35	71 %
6 asistentes	13	27 %
5 asistentes	1	2 %

Durante 2023, el Directorio sesionó durante 99 horas y 25 minutos, equivalente a un promedio fue de 2 horas y 1 minuto por sesión.

## 5.3 COMISIONES

### 5.3.1 Comisiones asesoras

Durante 2023 se mantuvieron las comisiones internas que desde años anteriores venían operando en las diferentes áreas.

Cuadro 36  
INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS

Comisión	Coordinador	Integrantes
Casa del Afiliado	Esc. Miguel Corradi Guala	Esc. Sandra Álvarez Petrarca Esc. Ma. Adriana Beisso Sra. Alicia Cuenca Esc. Lucía García Deambrosi
Comunicaciones	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Valeria de León Petutto Esc. Patricia Huber Díaz Esc. Ana Lucía Realini Esc. Ana María Reverdito Esc. Mariana Ulery
Inversiones Inmobiliarias Urbanas	Esc. Susana Chahinian	Esc. César Coll Vidal Esc. Marta Julia Borelli Esc. Gastón Fernández Barceló Esc. Diego Fuentes Esc. Ma. Dinorah Pérez Elhordoy
Inversiones Rurales	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Fernando Camadini López Esc. Enrique Crispino Esc. Alberto Donato

Comisión	Coordinador	Integrantes
		Esc. Facundo Ortiz Esc. Eduardo Pérez del Castillo Esc. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa Esc. Diego Seré
Portafolio de Inversiones, Inversiones Financieras y Préstamos	Esc. Marcelino González	Esc. Bruno Coppola Esc. Atilio Dall'Orso Esc. Gastón Fernández Barceló Esc. Reina Gatti Esc. Roberto Lemos Gautron Esc. Robert Melo Vallejos Esc. Adriana Vila
Previsional	Esc. Ma. Susana Barreto Motta	Esc. Marynés van Cranembrouck Esc. María Paz de Castro Esc. Bruno Coppola Esc. Jimena María Gestido Esc. Rosa Ana Lombardi
Reingeniería Informática	Esc. Ma. Susana Barreto Motta	Esc. Javier Ferreira Pina Esc. Diego Fuentes Esc. Dayana García Barreiro Esc. Javier Wortman
Salud	Esc. Miguel Corradi Guala	Esc. Carolina Arreseigor Esc. Ana G. Geva Vladislavich Esc. Rosa Giuliano Esc. José Osvaldo Rocca Esc. Fabiana de Salvo Moyano

### 5.3.2 Comité de Riesgos, Auditoría y Ética

Integran este comité los directores escribanos Miguel Corradi Guala, Susana Chahinian y Marcelino González en calidad de titulares y el escribano Marcelo Pérez Pastorini y el señor Pablo Jauregui como suplentes.

### 5.3.3 Interacción con otras instituciones

Continuó operando en este ejercicio la comisión interinstitucional que analiza la posibilidad de suspender la venta de papel notarial a los escribanos omisos en presentación de sus registros notariales a control. Dicha comisión está integrada por representantes de la Inspección General de

Registros Notariales del Poder Judicial, la Asociación de Escribanos del Uruguay y por este organismo.

A la representación institucional en la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad integrada por la gerente previsional escribana Virginia Patrón como delegada titular y por escribana Claudia Lasserre como delegada alterna, se incorporó por resolución de 17 de octubre la doctora Lucía Palma en calidad de representante alterna.

En 28 de noviembre se celebró con el Ministerio de Salud Pública un acuerdo interinstitucional para el intercambio de información sobre defunciones. Al término del ejercicio no se había puesto en práctica dicho acuerdo que evitará a la Caja el riesgo de continuar brindando prestaciones más allá del fallecimiento del beneficiario por ignorar que hubiera acontecido su deceso y liberará a los pasivos de la carga de presentar periódicamente un certificado de existencia.

En otro orden, la Caja propició la participación de tres escribanas en la LXII Jornada Notarial Uruguaya que se realizó en Colonia del Sacramento, del 17 a 19 de noviembre. Fueron elegidas por sorteo entre los postulantes que debían contar con hasta diez años de incorporados a la Matrícula.

## **5.4 RELACIONES**

Como es tradicional, el Directorio mantuvo las habituales cordiales relaciones con las entidades del Notariado, particularmente con la Asociación de Escribanos del Uruguay y la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial.

También la Caja continuó desarrollando una fluida relación con los poderes públicos y, en particular, con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Con relación al proyecto de ley para la creación del Sistema Previsional Común, le suministró toda la información disponible en la Caja que fuera pertinente a dicho propósito.

La Caja continuó integrando la Comisión Intercajas Paraestatales del Uruguay y el Comité de Dirección del Observatorio de la Seguridad Social.



## **6 GESTIÓN**

### **6.1 FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO**

#### **6.1.1 Modificaciones en la estructura administrativa**

En el marco del proceso de implementación gradual de la nueva estructura, el 29 de agosto se resolvió crear, bajo la órbita de la Gerencia General, la unidad de «Planificación y Control», a cargo de un técnico, cuyo escalafón salarial será el equivalente al de jefe de sector. Este cargo fue provisto mediante concurso interno por resolución de 14 de noviembre.

Los objetivos de esta unidad son: realizar el seguimiento y control del plan estratégico y su implementación a través de los planes operativos de la Caja; verificar el cumplimiento y velar por una adecuada implementación de las recomendaciones de las auditorías internas o externas y realizar el procesamiento y análisis de los datos de la Caja que apoyen la toma de decisiones de la Gerencia General.

#### **6.1.2 Reforma del piso 9 del Edificio del Notariado**

El noveno piso del Edificio del Notariado había estado ocupado desde la segunda mitad de década de 1980 por dependencias de la Caja (Gerencias de Administración y Finanzas y de Informática) y por la Inspección General de Registros Notariales del Poder Judicial. A raíz del traslado de esta última al local 014 del Edificio del Notariado, en septiembre se dispuso rediseñar el piso para su mejor aprovechamiento y para albergar servicios de la Gerencia de Administración y Finanzas distribuidos en diversas áreas del Edificio del Notariado y en su galería.

Las obras, en proceso al cierre del ejercicio, implicaron la intervención de aproximadamente cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

### **6.1.3 Pagos en línea**

El 28 de diciembre se puso en funcionamiento una nueva versión del sistema de pago de montepío notarial. Esta permite abonar con débito de cuentas bancarias o de las cuentas personales de la Asociación de Escribanos del Uruguay no solo, como hasta entonces, los aportes por escrituras, protocolizaciones y por dependientes del escribano sino, además, el montepío generado por actividades extrarregistrales y de jurisdicción voluntaria.

Esta nueva versión mantiene la opción de emitir formularios para abonar a través de las redes de cobranza y permite a los afiliados consultar los pagos que hayan realizado.

## **6.2 RECURSOS HUMANOS**

### **6.2.1 Altas**

Previo concurso externo, se dispuso la contratación en marzo de la escribana Loreley Jimena Villanueva Conde y en junio, de los señores Agustín Capurro Pereira, Ivana Edelsztejn Sulimovich, Lucía María Mesa Benzano y Lourdes María Perdomo Alfonzo y de las escribanas Julieta Rocha Sena y Daiana Nicole Vilariño Amorín.

Por resoluciones adoptadas el 4 de julio y el 21 de noviembre, se registró la postulación de la Caja para contratar durante 2024 tres becarios del programa «Yo Estudio y Trabajo», que es coordinado por la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

### **6.2.2 Promociones**

El 28 de febrero, tras la homologación del fallo del concurso interno practicado a dicho fin, el Directorio designó jefas de sector de la unidad de

Aportes y Fiscalización a la doctora Lucía Palma Camaño y a la escribana Silke Carolina Eisenhardt Ferreira.

El 1º de agosto, producida la vacancia de la Gerencia Forestal, el Directorio encomendó dicha plaza al ingeniero agrónomo Marcos Mendiando Acuña que, hasta esa fecha se desempeñaba en calidad de subgerente de la referida repartición. Esa resolución implicó la supresión del cargo de subgerente que fuera creado a los solos efectos de permitir el proceso de sucesión.

Por sendas resoluciones de 14 de noviembre, el Directorio homologó los fallos de los respectivos concursos internos y designó al contador Germán Paredes Míguez en el cargo de jefe de sector asignándole la jefatura de la unidad de Contaduría y al contador Juan Pablo Morell Tangacis en el cargo de técnico encomendándole la unidad de Planificación y Control.

### **6.2.3 Ceses**

El 3 de julio se produjo el retiro del gerente forestal ingeniero agrónomo Alejandro Correa Luna Camp tras cuarenta y ocho años de servicios que se remontan a los inicios de la explotación. Su gestión se caracterizó por el análisis inteligente de los desafíos, la pasión y el entusiasmo en todo lo que acometiera, una invariable vocación por la excelencia, el cuidado riguroso de los recursos de la Caja y la tenacidad para superar los obstáculos. En reconocimiento, el Directorio designó con su nombre el primero de los establecimientos forestales del Instituto, situado en Algorta.

El 12 de agosto se produjo la renuncia del contador Héctor Bastón Maio, luego de haber servido a la Caja durante cuarenta y cuatro años. A cuatro años de su ingreso por concurso al cargo de auxiliar administrativo, fue ascendido a subcontador y posteriormente a contador. En ese período se destacó por la eficiencia de su labor, por colaborar con múltiples comisiones de apoyo a la gestión del Directorio y por participar en el equipo que elaboró las bases de la reforma de la carta orgánica (Ley N° 17437, de 20 de diciembre de 2001). En agosto de 2001 fue ascendido a gerente adscrito a la Gerencia General y en julio de 2002 asumió como Gerente General,

cargo que ejerció durante 20 años. Esta nueva etapa se caracterizó por importantes desafíos como la crisis económica de 2002, el desfinanciamiento del fondo de Salud equilibrado mediante la reforma del Sistema Notarial de Salud de 2004, la adecuación en 2011 de las prestaciones de salud de la Caja ante la incorporación de sus afiliados al Fonasa y, más recientemente, la reforma del régimen previsional de nuestro instituto, impulsada por el propio organismo, que culminó con la promulgación de la Ley N° 19826 en septiembre de 2019. En el funcionamiento interno, promovió, en permanente diálogo con el personal, una reducción progresiva, no traumática pero eficaz de los gastos de administración e impulsó una reingeniería de procesos y sistemas y una reestructura funcional. En julio de 2022, habiendo anunciado su voluntad de acogerse a la jubilación, el Directorio lo relevó de la responsabilidad de la Gerencia General y le solicitó que continuara por un tiempo colaborando con la Caja. Sus servicios se destinaron a dar apoyo al proceso de transición generado a raíz de su retiro de la Gerencia y a asesorar a la Caja en las transformaciones en curso: la reforma previsional nacional, la reestructura funcional y la modificación del régimen de financiamiento de la cobertura del Hospital Británico. En agosto de este ejercicio y antes del plazo previsto, presentó al Directorio su renuncia en razón de entender que habían quedado encaminadas las tareas que le fueran encomendadas como asesor.

En 2023 se produjeron los ceses por renuncia de las auxiliares administrativas escribanas Adriana Quereilhac Mora (2 de enero) y Loreley Jimena Villanueva Conde (27 de octubre).

En diciembre se dio por concluido el contrato de prueba de dos auxiliares administrativos ingresados por concurso durante este ejercicio.

#### **6.2.4 Capacitación**

En ocasión de la sanción de la Ley N° 20130, se dictaron cursillos respecto de las principales modificaciones del nuevo sistema previsional y su incidencia en este organismo.

La asesoría de Seguridad y Salud ocupacional realizó charlas de capacitación en ergonomía en oficina destinadas a todo el personal administrativo.

El Directorio dispuso propiciar la participación de tres empleados dependientes del Instituto en la LXII Jornada Notarial Uruguaya realizada en Colonia del Sacramento, del 17 al 19 de noviembre. La designación recayó en las escribanas Virginia Patrón, Rosina Moreira y Alexandra Garrido.

Cuadro 37  
CURSOS DE DESTINADOS A UNIDADES ESPECÍFICAS

Temática	Destinado a personal de
Habilidades directivas	Aportes y Fiscalización
Reforma Previsional (UDELAR)	Gerencia Previsional, Asesoría Letrada, Prestaciones
Auditoría Interna	Planificación y Control
Tributación de rubros de BPS y DGI	Contaduría
Reforma Previsional	Aportes y Fiscalización, Prestaciones
Excell avanzado y profesional	Prestaciones
Payroll (sistema de liquidación de haberes)	Prestaciones, Recursos Humanos
Reglamento de copropiedad	Asesoría Notarial
Acoso sexual	Recursos Humanos
Aspectos tributarios de la reforma previsional	Gerencia Previsional, Asesoría Letrada, Aportes y Fiscalización, Prestaciones

## 6.3 COMUNICACIONES

Durante 2023 se realizaron las siguientes publicaciones y acciones de comunicación:

- ◆ 1 boletín electrónico con información sobre la rentabilidad de las inversiones (art. 28 de la Carta Orgánica);

- ◆ 2 números del *Boletín* electrónico para escribanos y empleados en actividad, de periodicidad semestral, que contiene información pertinente para el desempeño de sus actividades laborales y
- ◆ 34 mensajes masivos de correo electrónico a afiliados.
- ◆ 45 mensajes masivos de correo electrónico dirigidos a dependientes del Instituto, de los cuales 14 transmitieron información relativa a la gestión de la Caja y 31 fueron de comunicación interna para fortalecer la comunidad.

## 6.4 ÍNDICE DE ACTIVIDAD NOTARIAL

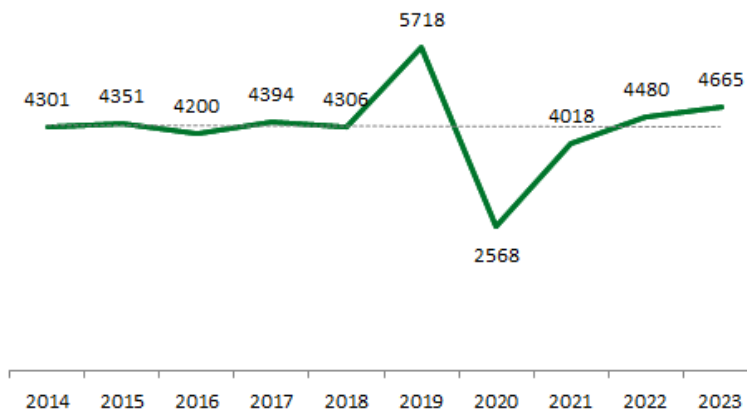
Cuadro 38

VENTAS DE PAPEL NOTARIAL Y DE ACCESOS AL SOPORTE NOTARIAL ELECTRÓNICO

Solicitudes formuladas	21.873
Folios vendidos de papel notarial de actuación en 2023	4.665.400
Variación de venta de folios de papel notarial de actuación respecto del año anterior	11 %
Accesos al soporte notarial electrónico	713
Variación de la cantidad de accesos respecto del año anterior	18 %

Gráfica 38.

VENTA ANUAL DE FOJAS DE PAPEL NOTARIAL  
(EN MILES)



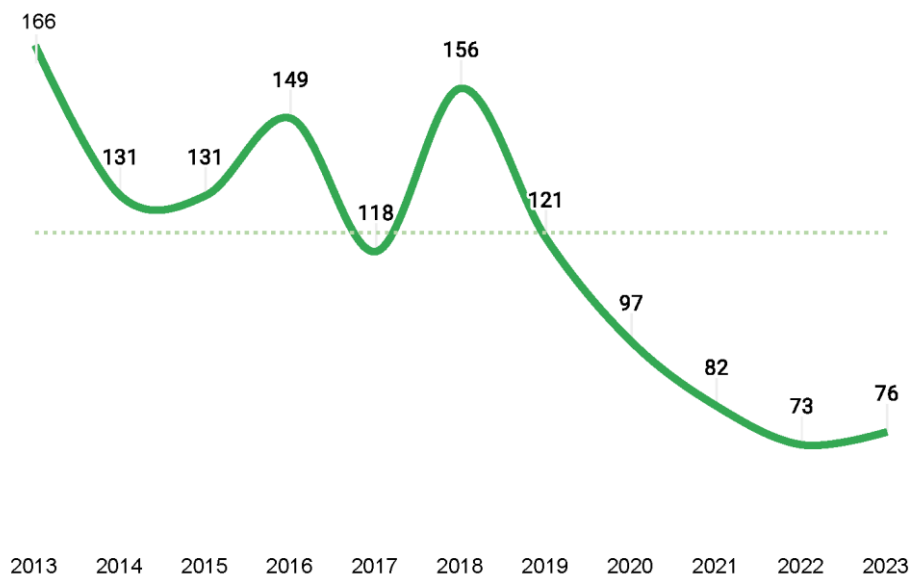
## 6.5 FACILIDADES DE PAGO

En este ejercicio se otorgaron 76 facilidades de pago para cancelar deudas por concepto de montepío notarial, multas y recargos.

Cuadro 39  
FACILIDADES DE PAGO OTORGADAS EN 2023

Régimen	Expresión monetaria	Casos	Montos	Promedio
Código Tributario	M/N	41	7.015.523	171.110
Ley N° 17437	UI	35	4.076.902	116.483

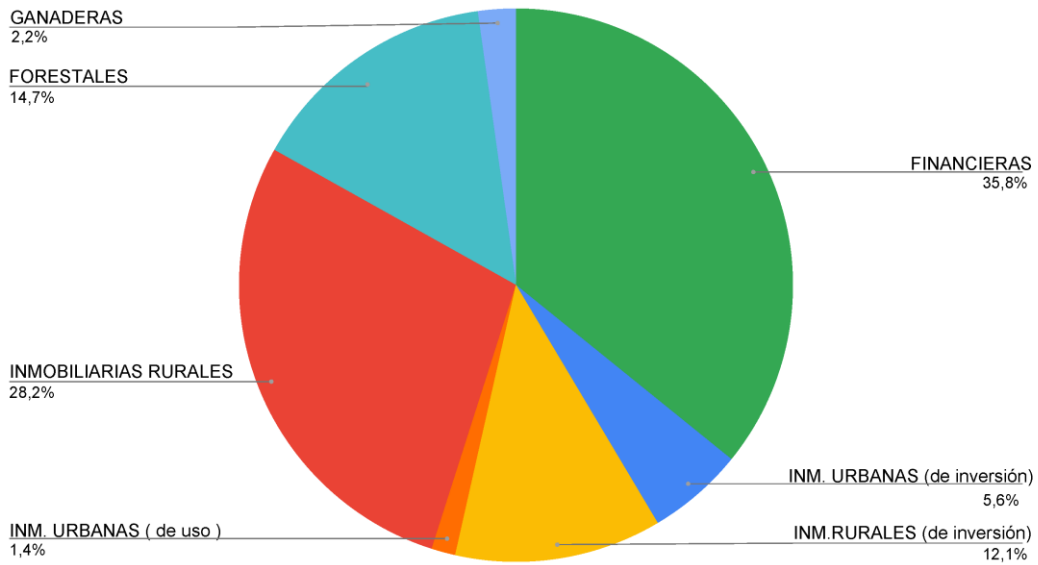
Gráfica 39.  
FACILIDADES DE PAGO CONCEDIDAS POR AÑO



## 7 FINANCIAMIENTO

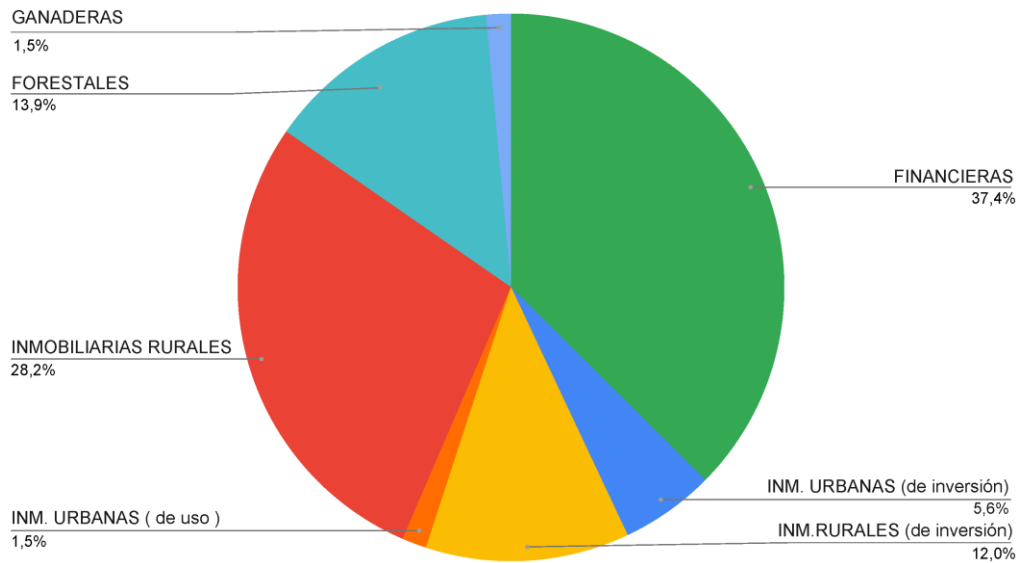
Gráfica 40.

### ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES (2022)



Gráfica 41.

### ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES (2023)

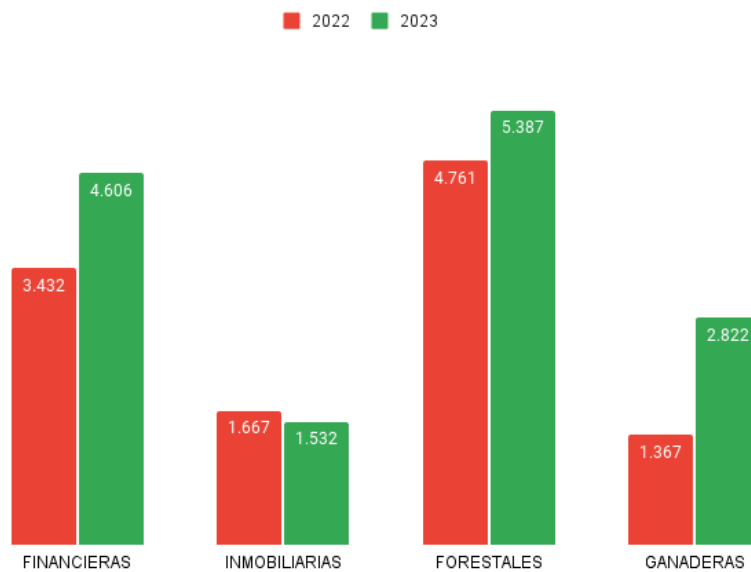




Cuadro 40  
**ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NETOS POR INVERSIONES**  
 EN DÓLARES

Tipo de Inversión	2022		2023	
	U\$S	en %	U\$S	en %
Financieras	3.432.501	30,59%	4.606.901	32,10 %
Inmobiliarias	1.658.601	14,78%	1.532.817	10,68 %
Forestales	4.761.057	42,43 %	5.387.308	37,54 %
Ganaderas	1.367.837	12,19 %	2.822.615	19,67 %
<b>TOTALES</b>	<b>11.219.996</b>	<b>100,00 %</b>	<b>14.349.640</b>	<b>100,00 %</b>

Gráfica 42.  
**INGRESOS NETOS DE INVERSIONES**  
 EN MILES DE U\$S



## **7.1 INVERSIONES FINANCIERAS**

### **7.1.1 Instrumentos financieros**

Durante 2023, las inversiones financieras medidas en dólares alcanzaron un valor de U\$S 123.779.643, lo que implica un incremento respecto a los valores alcanzados en el 2022 de U\$S 5.508.689 (4,7 %).

Si se expresan las inversiones financieras de ambos años en pesos constantes del 2023, se comprueba que hubo un decremento de 3,0 %.

La participación de las inversiones financieras en el portafolio del Instituto, que asciende a U\$S 330.758.515 (U\$S 330.114.861 en 2022) –medido en términos brutos–, implica el 37,42 % del total del portafolio (35,83 % en el año 2022). Cabe destacar que la finalidad de estas inversiones es contribuir a la generación de flujo de fondos y a dar cobertura a las prestaciones de años futuros, por lo cual el 52,3 % de estas son de largo plazo.

Con respecto al total del portafolio, las colocaciones financieras generaron en 2023 el 32,10 % de los ingresos netos por inversiones, por lo que reportaron al Instituto la suma de U\$S 4.606.901, mientras que en 2022 habían ascendido a U\$S 3.432.501.

Corresponde señalar que, al cierre de 2023, la participación de instrumentos en moneda nacional (\$, UI, UP y UR) en el portafolio de inversiones financieras fue de 94,3%, mientras que al cierre del año anterior era 93,6 %.

### **7.1.2 Préstamos**

#### **7.1.2.1 LÍNEAS OFRECIDAS**

La Caja ofrece a escribanos y afiliados dos líneas de préstamos para consumo.

Una se concede en unidades indexadas, con capitales entre 7.000 UI y 70.000 UI, con plazos de entre 12 y 36 meses y con una tasa efectiva anual de 9,5 % más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Salvo en condiciones especiales de riesgo, se otorgan a sola firma a prestatarios de hasta 65 años de edad, previo estudio del riesgo crediticio.

La otra línea se ofrece en moneda nacional. El capital llega a ser de hasta \$ 280.000, la tasa de interés es de 25 % más IVA y los plazos van desde 6 meses hasta 2 años. Incluye un seguro de vida que cubre el riesgo de fallecimiento del prestatario. Contempla un espectro mayor de usuarios pues se otorga a solicitantes que cuenten hasta con 80 años de edad al término del plazo.

Por último, en caso de gastos médicos debidamente justificados y que no estuvieran cubiertos por la canasta de servicios asistenciales contratados por el afiliado, se puede acceder a un préstamo en unidades indexadas con una tasa bonificada (4,75 % más IVA). Esta línea se ofrece también para financiar deudas de salud generadas por declaración de inactividad o de pérdida de la cobertura del Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

#### 7.1.2.2 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

Cuadro 41  
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS EN 2023

Línea	Cant.	Moneda o expresión monetaria	Capital	Capital promedio	Saldo	Saldo / Capital
Consumo	29	UI	1.406.000	48.483	1.222.945	86,98 %
Deuda de salud	2		134.662	67.331	102.780	76,32 %
Consumo	19	\$	2.710.000	142.632	2.081.220	76,80 %
<b>Total</b>	<b>50</b>					

### 7.1.2.3 ESTADO DE SITUACIÓN

Cuadro 42  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS EN UNIDADES INDEXADAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Total	Al día	Atraso				
			hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Cantidad	75	44	25	3	2	0	2
Porcentaje	100 %	58,67 %	32,00 %	4,00 %	2,67 %	0,00 %	2,67 %

Cuadro 43  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS SOCIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Línea	Total	Al día	Atraso				
			hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Consumo en UI	69	40	24	2	1		2
Gastos de salud	1			1			
Deudas de salud	5	4			1		
Consumo en pesos	37	35	2				
	<b>112</b>	<b>79</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Cuadro 44  
SALDOS DE PRÉSTAMOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Línea	Casos	Moneda o expresión monetaria	Capital	Capital promedio	Saldo	Saldo /capital
Consumo en UI	69	UI	3.889.000	56.362	2.224.812	57,21 %
Gastos de salud	1		5.761	5.761	2.223	38,59 %
Deudas de copagos	5		198.393	39.679	133.950	67,52%
Consumo en pesos	37	\$	5.230.000	141.351	3.009.294	57,54%
<b>Total</b>	<b>112</b>					

## **7.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS**

### **7.2.1 Inmuebles urbanos**

Las inversiones inmobiliarias urbanas, por un total de U\$\$ 23.230.127, representaron el 14,88 % de las reservas inmobiliarias (U\$\$ 156.147.788) y el 7,02 % del total de las inversiones del Instituto (U\$\$ 330.758.515).

Se componen en un 79,30 % de inmuebles destinados a renta (U\$\$ 18.421.962) y en un 20,70 % por otros de uso propio (U\$\$ 4.808.165).

En total generaron en el año 2023 el 10,68 % del total de los ingresos de las inversiones del Instituto y una rentabilidad positiva neta del 2,56 % en dólares.

### **7.2.2 Inmuebles rurales**

Las inversiones inmobiliarias rurales, por un total de U\$\$ 132.917.662, representaron el 85,12 % de las reservas inmobiliarias (U\$\$ 156.147.668) y el 40,26 % del total de las inversiones del Instituto (U\$\$ 330.114.861).

Se componen en un 29,95 % de inmuebles destinados a renta (U\$\$ 39.812.469) y en un 70,05 % por otros de uso propio (U\$\$ 93.105.193).

Los primeros generaron en el año 2023 el 7,40 % del total de los ingresos de las inversiones del Instituto y una rentabilidad positiva neta 2,67 % en dólares.

## **7.3 INVERSIONES FORESTALES**

El ejercicio 2023 se comportó de manera similar al ejercicio anterior excepto por haberse verificado una recesión en el mercado de la madera de pino.

A nivel patrimonial, en este ejercicio las inversiones forestales (U\$\$ 45.937.847) representaron el 13,89 % del portafolio de inversión.

### 7.3.1 Plantaciones

Cuadro 45  
VALOR ESTIMADO DE LAS PLANTACIONES

Establecimiento Forestal de Algorta	U\$S 8.049.140
Establecimiento Santa Susana	U\$S 29.387.165
Establecimiento La Litoraleña	U\$S 8.579.931
Total	U\$S 46.016.236

### 7.3.2 Comercialización

Cuadro 46  
COMERCIALIZACIÓN DE MADERA

Especie	M <sup>3</sup> sólidos	2023/2022
Pinos	53.738	-31,04 %
Eucaliptos	83.206	-27,54 %
Total	152.203	

La modalidad de venta de «monte en pie» se aplicó para comercializar el 37,02 % del total de madera vendida en el ejercicio, la que se distribuyó en un 65,06 % proveniente del establecimiento Algorta, 11,20 % del establecimiento La Litoraleña y 23,74 % del establecimiento Santa Susana.

El mercado de exportación de madera de pino continua desarrollándose con dificultades, por lo que las ventas anuales de esta especie se vieron disminuidas, presentando una variación de un 31,04 % con respecto al ejercicio anterior. Mientras que el volumen vendido de madera de Eucaliptus, descendió en un 27,54 %.

### 7.3.3 Pastoreo

El pastoreo al que se entregan los establecimientos forestales brinda un ingreso complementario y genera mejores condiciones para la prevención de incendios. Por tales motivos se mantuvo esta política durante el ejercicio 2023.

Las hectáreas dadas en pastoreo, según consta en los contratos firmados, son las correspondientes a cortafuegos, calles perimetrales y bajos, es decir, espacios que no pueden aplicarse a plantaciones.

#### **7.3.4 Ampliación del convenio con FOSA/UPM**

El 7 de junio se suscribió con Forestal Oriental S.A. una modificación del actual convenio para la venta de madera de eucalipto con destino a la planta de la empresa UPM de Fray Bentos. En razón de dicho acuerdo se extiende el plazo de vigencia del anterior convenio para el período comprendido entre los años 2035 y 2041, durante los cuales la Caja realizará suministros del orden de los cien mil metros cúbicos sólidos anuales.

#### **7.3.1 Certificación forestal**

En el mes septiembre del año 2023, se obtuvo una nueva certificación forestal FSC a cargo del Forest Stewardship Council, proceso que se realiza cada cinco años bajo auditorias de seguimiento desarrolladas con frecuencia anual.

En dicho procedimiento se extendió el alcance de la certificación a la totalidad del patrimonio Forestal del Instituto por lo que toda la madera a comercializar cuenta con el status «FSC® 100%».

#### **7.3.2 Proceso sucesorio de la Gerencia Forestal**

El día lunes 3 de julio se acogió a los beneficios jubilatorios el hasta entonces Gerente Forestal, ingeniero agrónomo Alejandro Correa Luna Camp, quien fue reemplazado por el hasta entonces subgerente ingeniero agrónomo Marcos Mendiondo Acuña.

Como parte del proceso sucesorio, en los diez meses anteriores los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del plan anual de la explotación habían estado bajo la responsabilidad del ingeniero Mendiondo.

### **7.3.3 Seguridad y salud ocupacional**

Se instituyó un plan de seguridad y salud laboral específico para la actividad laboral y se dictaron cursos de capacitación para el adecuado cumplimiento de dicho plan.

### **7.3.4 Servicio a la comunidad vinculada**

En este período se donaron materiales de construcción a la institución deportiva «Algorta Fútbol Club», los que contribuyeron en mejoras edilicias a esa entidad que nuclea y acoge a un gran número de jóvenes de la localidad.

Se invitó a la comunidad de Algorta a participar de las actividades de capacitación en materia de seguridad y salud ocupacional, las que se desarrollaron con gran asistencia de público.

Se recibió a estudiantes de cuarto año de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República, quienes visitaron los predios forestales para interiorizarse en la explotación en el marco de su proceso de capacitación.

### **7.3.5 Siniestro**

Durante los primeros días del mes de enero de 2023 se desarrolló un foco ígneo en el establecimiento forestal de La Litoraleña, el cual no generó pérdidas en volúmenes de madera al Instituto y cuyos gastos de extinción fueron cubiertos por la póliza contratada al Banco de Seguros del Estado, por lo que no generó pérdidas económicas. El mantenimiento de las plantaciones y la prevención previa del equipo técnico contribuyeron a impedir que los daños fueran de mayor magnitud.

## **7.4 INVERSIONES GANADERAS**

A nivel patrimonial, en 2023 las inversiones ganaderas (U\$S 4.893.237) representaron el 1,48 % del portafolio de inversión.



### 7.4.1 Existencias

Cuadro 47  
EXISTENCIAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	110	5323	1.464
Valor	U\$S 87.780	U\$S 3.187.613	U\$S 80.326

### 7.4.2 Comercialización

Cuadro 48  
VENTAS

	Bovinos	
	Toros	Otros
Cantidad de cabezas	41	5652
Monto	U\$S 34.562	U\$S 3.563.124

### 7.4.3 Siniestro

En febrero del 2023 se produjo un incendio en el establecimiento La Maja que alcanzó unas veinte hectáreas, inutilizando unos mil metros de alambrados. Fue resultado de la caída de una línea de alta tensión de energía eléctrica y afortunadamente fue controlado de manera veloz.

### 7.4.4 Emergencia agropecuaria por déficit hídrico

El día 24 de octubre de 2022 se declaró por parte del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca la emergencia agropecuaria para la ganadería, la lechería, la horticultura, la fruticultura y la agricultura en todo el territorio nacional. La decisión había sido motivada por el déficit hídrico resultante de las escasas precipitaciones pluviales acontecidas. Las inversiones

ganaderas del Instituto se vieron afectadas por dicha inclemencia climática. Por tal motivo, hubo que tomar medidas para asegurar su correcto desarrollo y funcionamiento, las que implicaron gastos extraordinarios en alimentación y suplementos alimenticios para el ganado.

#### **7.4.5 Servicio a la comunidad vinculada**

Durante el ejercicio 2023 se realizaron donaciones de combustible a las Jefaturas de Policía Rural, cuyas jurisdicciones abarcan los establecimientos ganaderos. Asimismo se colaboró con la Comisión de Fomento de la escuela N° 42 «Juan Jackson» situada a escasos kilómetros del establecimiento La Misión.

# CONTENIDO

1	EL ORGANISMO.....	3
1.1	Origen y evolución .....	3
1.1.1	Los antecedentes .....	3
1.1.1	Los primeros años .....	4
1.1.2	Las reformas de 1960 .....	5
1.1.3	La intervención.....	6
1.1.4	La reinstitucionalización .....	6
1.2	Misión, visión, valores .....	9
1.2.1	La misión .....	9
1.2.2	La visión .....	9
1.2.3	Los valores.....	9
1.3	Principales cometidos .....	10
1.4	Gobierno.....	10
2	ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO .....	12
2.1	Reforma previsional.....	12
2.1.1	Las gestiones de este organismo .....	12
2.1.2	Principales características de la Ley N° 20130 .....	15
2.1.3	Normas vigentes en 2023.....	16
2.2	Cobertura del Hospital Británico.....	16
2.3	Resultado del ejercicio .....	17
3	POBLACIÓN AMPARADA.....	19
3.1	Afiliados .....	19
3.2	Afiliados activos .....	21
3.2.1	Escribanos activos .....	21
3.2.2	Empleados activos y cónyuges colaboradores.....	25
3.3	Afiliados jubilados.....	27
3.3.1	Escribanos jubilados .....	29
3.3.2	Empleados jubilados .....	31
3.4	Beneficiarios no afiliados.....	33
3.4.1	Pensionistas.....	33
3.4.2	Escribanos con actividad acreditada.....	36
3.4.3	Otros beneficiarios .....	36

4	PRESTACIONES Y SERVICIOS.....	38
4.1	Sistema IVS .....	38
4.1.1	Monto de las prestaciones .....	38
4.1.2	Jubilaciones concedidas .....	39
4.1.3	Pensiones.....	45
4.1.4	Subsidios por enfermedad.....	48
4.1.5	Cobertura Médica en el Exterior .....	51
4.1.6	Expensas fúnebres.....	52
4.1.7	Servicios complementarios .....	52
4.2	Fondo Sistema Notarial de Salud .....	54
4.2.1	Cobertura del Hospital Británico .....	55
4.2.2	Cobertura de excepción .....	56
4.3	Fondo subsidio por maternidad .....	58
5	DIRECTORIO HONORARIO.....	59
5.1	Integración .....	59
5.1.1	Autoridades al inicio del ejercicio .....	59
5.1.2	Distribución de cargos.....	60
5.1.3	Asistencia a las sesiones .....	60
5.2	Funcionamiento .....	61
5.3	Comisiones .....	62
5.3.1	Comisiones asesoras.....	62
5.3.2	Comité de Riesgos, Auditoría y Ética .....	63
5.3.3	Interacción con otras instituciones .....	63
5.4	Relaciones .....	64
6	GESTIÓN.....	65
6.1	Funcionamiento administrativo .....	65
6.1.1	Modificaciones en la estructura administrativa.....	65
6.1.2	Reforma del piso 9 del Edificio del Notariado .....	65
6.1.3	Pagos en línea.....	66
6.2	Recursos humanos .....	66
6.2.1	Altas.....	66
6.2.2	Promociones.....	66
6.2.3	Ceses.....	67
6.2.4	Capacitación .....	68
6.3	Comunicaciones .....	69
6.4	Índice de actividad notarial .....	70
6.5	Facilidades de pago.....	71

7	FINANCIAMIENTO .....	72
7.1	Inversiones financieras .....	74
7.1.1	Instrumentos financieros .....	74
7.1.2	Préstamos .....	74
7.2	Inversiones inmobiliarias .....	77
7.2.1	Inmuebles urbanos.....	77
7.2.2	Inmuebles rurales.....	77
7.3	Inversiones forestales .....	77
7.3.1	Plantaciones .....	78
7.3.2	Comercialización .....	78
7.3.3	Pastoreo.....	78
7.3.4	Ampliación del convenio con FOSA/UPM.....	79
7.3.1	Certificación forestal .....	79
7.3.2	Proceso sucesorio de la Gerencia Forestal .....	79
7.3.3	Seguridad y salud ocupacional .....	80
7.3.4	Servicio a la comunidad vinculada.....	80
7.3.5	Siniestro.....	80
7.4	Inversiones ganaderas .....	80
7.4.1	Existencias.....	81
7.4.2	Comercialización .....	81
7.4.3	Siniestro.....	81
7.4.4	Emergencia agropecuaria por déficit hídrico.....	81
7.4.5	Servicio a la comunidad vinculada.....	82